

HISTORIAS DE VIDA: EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR DE UN INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Santiago Esteban Frades
Inspector de Educación de Castilla y León

RESUMEN

A través de la metodología de historias de vida, este artículo, basado en un diario, hace un breve guiño a la cotidianidad de un inspector de educación al comienzo de un curso escolar. A la descripción del acontecer diario, se unen reflexiones de temas fundamentales de la educación y de la sociedad, narrados desde la experiencia y el oficio de 20 años de inspector. El objetivo es, no sólo contar las numerosas vicisitudes ocurridas, la multiplicidad de temas abordados o los conflictos que se frenan..., sino más bien, contribuir, desde otro prisma, a la creación de un pensamiento profesional aportando el valor de este trabajo y que sirva para enriquecer el acervo de este colectivo tan desconocido. Todo ello, partiendo de un rastreo bibliográfico que recoge algunos trabajos que han aportado conocimiento al campo cultural de la inspección de educación en España

ABSTRACT

With a biographical format and based on a personal diary, this article winks an eye at everyday performance of an inspector of education at the beginning of a school year. The description of daily happenings matches thoughtful reflection on essential matters about education and society, narrated from an inspector's twenty-year practice outlook. The aim of the article is not only to draw a description of different situations faced, the variety of subjects dealt or the abortion of conflicts carried out, but rather, a contribution from a different point of view to the creation of a professional way of thinking.

Introducción

Siempre que escribo algo sobre la inspección de educación me viene a la memoria un artículo, poco citado, de Rafael del Tremedal[1] en el que argumentaba que la primera duda, que le asaltaba al escribir sobre esta profesión, era si en un país donde existían 750.000 funcionarios docentes (de casi un millón y medio de trabajadores de la Administración pública) tenía algún sentido práctico ocuparse de los problemas de un cuerpo especial y tan pequeño como el de los inspectores; él mismo se respondía que sí, por su clara repercusión positiva en la escuela; yo también lo pienso y considero que, para favorecer precisamente ese efecto, es fundamental generar ideas sobre un colectivo con una incidencia e influencia importante en los procesos de gestión, organización y aprendizaje que se producen en la educación.

Hasta ahora he escrito, en revistas educativas y profesionales, tres artículos sobre la inspección. En el primero[2] coordiné, junto a otros compañeros, un trabajo con el director de Cuadernos de Pedagogía, Jaime Carbonell, para realizar un informe global, en el que además de tratar la historia, el rol, las funciones y las competencias en el contexto de la reforma educativa, indicaba algunos avances y problemas de nuestro cuerpo y recogía un amplio abanico de opiniones de las confederaciones de padres, sindicatos de enseñanza y asociaciones profesionales de inspectores. En el tercero[3],

argumentaba los estados de indeterminación que históricamente ha padecido la inspección educativa y que han dado lugar a las siguientes contradicciones: la dualidad del modelo en Alta Inspección e Inspección Educativa; la configuración de cuerpo administrativo o docente; una organización nivelar frente a otra internivelar; de la semiprofesionalización a la profesionalización; el control frente al asesoramiento; el desarrollo de la función de pedagogo o de burócrata y, finalmente, la indefinición, el conflicto y la ambigüedad del rol. En este artículo, proponía la hipótesis de que otras inspecciones, quizá porque estén menos contaminadas políticamente que la educativa, han sido capaces de pasar de un modelo autoritario en los años sesenta, a un modelo democrático que tiene en cuenta la configuración de la actividad inspectora, como propia de un procedimiento institucional, integrado y coherente con el modelo constitucional. Y, concluía, considerando que la inspección de educación debe ser la organización administrativa responsable del servicio público de inspección del sistema educativo, puesto que los tres pilares básicos que fundamentan su trabajo son: la actuación sobre todos los aspectos de la enseñanza para avalar el derecho a la educación; la supervisión de los procesos de enseñanza y aprendizaje para el cumplimiento del currículo y, finalmente, la intervención que contribuya a la calidad, equidad y mejora.

En el segundo artículo, que se publicó primero en AIEC[4] y luego en la primera revista de ADIDE[5], siendo presidente de ADIDE, defendí la tesis de que estábamos en un modelo semiprofesional y debíamos avanzar hacia uno profesional y, concluía, con la idea de la necesidad de escribir sobre la otra cara de la inspección que me parecía, ya entonces, muy interesante y, a veces, desconocida para la opinión pública: cómo es el trabajo real de los inspectores e inspectoras en el día a día y cuál es su pensamiento educativo.

Desconozco que existan enfoques[6] de esta naturaleza, para mí ha llegado el momento de enfrentarme a este reto con el que quiero contribuir a generar una cultura profesional, pues al realizar, *grosso modo*, un análisis bibliométrico de las publicaciones sobre la inspección educativa en España, en los últimos 20 años he observado que los campos analizados hacen, preferentemente, referencia a cuestiones de la historia[7] desde diferentes perspectivas[8]; a aspectos estatutarios y laborales tales como el acceso, la selección y provisión, la carrera administrativa, la movilidad, los derechos y deberes o la promoción[9]; a temas profesionales como las funciones[10] y atribuciones, la estructura y organización[11], o la planificación y formación[12]; a materias de asesoramiento[13], evaluación[14] y supervisión escolar[15]; a referencias a la innovación[16] o nuevos retos[17]; a estudios comparados[18]; por supuesto, a todo el acervo legal[19] de diferente rango y paráfrasis y, por último, al campo, poco estudiado, del contenido de los recursos y sentencias que se han dado en los diferentes contenciosos administrativos interpuestos por los inspectores.

Hay que hacer una mención explícita, en este breve recorrido documental, a los monográficos[20] y dossieres[21] en revistas que tratan temas de la inspección educativa. También a las revistas Escuela, Magisterio[22] y Comunidad Escolar, que han sido portadoras de reportajes, noticias, artículos, comentarios, cartas y entrevistas[23] sobre la inspección y de la visión que de ella ha tenido, en sus informes, el Consejo Escolar del Estado y los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas.

El día a día de las vivencias de un inspector se conoce poco; hay alguna referencia interesante a autobiografías o testimonios de vida, como es el caso de M^a Teresa López del Castillo cuando describe "La inspección que he vivido" (1993) en la que narra lo que hacía y su visión de la enseñanza en las diferentes épocas en las que le ha tocado ejercer la profesión; existen algunas semblanzas biográficas-profesionales que aparecen, generalmente, con motivo de homenajes por el trabajo o la jubilación[24] y breves referencias a biografías de inspectores[25].

En las Ciencias Sociales, el concepto de *historias de vida* tiene relación con biografías etnográficas, autobiografías, relatos de vida, estudios de caso único, etc. Es una metodología que pretende conocer la vida de una persona, o sucesos de la misma, utilizando entrevistas en profundidad y documentos como diarios, fotografías, cartas, etc. La escuela de Chicago, en torno a 1960, dio gran importancia a las historias de vida para la investigación cualitativa de lo social, con una posición crítica y humanista, basada en que la ciencia social no se hace desde el exterior de los actores e independientemente de ellos, sino que es necesario tener en cuenta su palabra, su vida subjetiva e individual, si es un actor particular y, la vida del grupo, si es un actor plural o colectivo.

La investigación biográfico-narrativa hace años que, en nuestro país, se contempla[26] en sociología y antropología; en educación, se ha creado una corriente de autores[27] que lo ven, no como un mero instrumento de investigación, sino que le dan la importancia de metodología cualitativa que permite elaborar conocimiento. Hay obras en nuestro entorno de este tipo de relatos[28], algunas de ellas[29] son de lectura imprescindible pues analizan los problemas docentes y abren posibilidades al estudio de vida del profesorado.

Es necesario que nos animemos a describir la experiencia profesional desde distintos ángulos, para aportar a la sociedad el valor de nuestro trabajo. Valga, como ejemplo, el magnífico libro "Historia de una maestra" de Josefina Aldecoa, basado en la historia de su madre, a través de la cual podemos conocer aspectos de la vida de los docentes y de los inspectores[30] de su época que si no hubieran sido narrados con esta metodología de historias de vida, serían imposibles de rescatar.

He utilizado, para este breve relato de vida, mi diario[31] de comienzo del curso escolar[32]; tiene, por una parte, la subjetividad e idiosincrasia propia del narrador y, por otra, como es normal, mi interpretación profesional y cultural.

Diario

Día 29 de agosto

Hoy comienzo un diario sobre el día a día que vive un inspector de educación; no sé por qué lo hago, pero me gustaría que, algún día, alguien conozca este trabajo que tiene aspectos satisfactorios por el servicio que prestas a los centros, directores, profesorado, familias... y la buena acogida que estos nos deparan; e ingratos, por la sensación de malestar que generan, históricamente, los devaneos políticos en la concreción y estabilidad de las funciones que tenemos bien asignadas por las leyes.

En estos momentos, soy coordinador de distrito; este puesto, sobre el papel[33], está

bien diseñado; pero en la práctica, en muchos momentos, tengo la sensación de que se reduce a un mero trámite de "pasa papeles" y a tener reuniones semanales para recordar a los compañeros las tareas a realizar. Es una pena no asumir el rol que nos concede la norma y nadie nos impide ejercer, pero la práctica te arrastra a dar una respuesta rápida a las cuestiones que se plantean y a quitarte los papeles de encima cuanto antes. A pesar de esta reflexión, hoy nos vamos a reunir y los temas a tratar son importantes porque, a través de ellos, se pretende que exista normalidad en el comienzo del curso escolar. La influencia de la inspección es decisiva para resolver las cuestiones de estos momentos como la dotación de profesorado, escolarización, recursos materiales, obras, etc. Somos interlocutores vitales de cara a los centros y jugamos un papel insustituible en el aspecto humano para directores, profesores y padres, siendo, en ocasiones, sus únicos "oidores" cuando cuentan problemas.

Nos hemos reunido el jefe del área (a partir del 1 de septiembre se va a otro destino) y los cuatro coordinadores de distrito con la directora provincial, que es nueva en el cargo, para organizar la puesta en marcha del curso. Cuando uno ha conocido el cambio de ocho directores provinciales, de diferentes colores políticos y procedencias profesionales, asiste a la liturgia del cambio, como un espectador sin asombro. He sido testigo de la lealtad profesional que la inspección ha tenido a los directores provinciales siguiendo una cultura de servicio establecida desde siempre.

Inmediatamente, me pongo a estudiar las tareas, responsabilidades, carga de trabajo, etc., de cada componente del distrito porque falta un inspector y tengo que distribuir sus centros entre el resto de los compañeros.

Como todos los años, la mayoría de los compañeros estamos resolviendo el cupo, principal problema desde los tiempos del MEC. Es el número de profesores y maestros que tienen que tener los institutos y los colegios para poder impartir el currículo. Pues bien, algo que *a priori* podría parecer tan sencillo, no lo es; cuesta seguir los criterios señalados de: a tal número de alumnos, asignaturas y necesidades, equivale tanto número de profesores; en la realidad se dan también otras variables que condicionan las necesidades de profesorado. Se genera, por tanto, una situación bastante desagradable al "negociar" (así es como lo llamamos vulgarmente) el cupo entre la Dirección Provincial y la Consejería. Cuando lo tratamos, tenemos la sensación de estar enfrentados al enemigo, peleando por algo personal, como si nos fuera la vida en ello. Yo fui un año y mi propósito es, si puedo, no volver a tener que asumir esa responsabilidad, al menos, mientras esté así planteada. El tema, no es baladí y, no sólo por lo que acabo de contar, sino porque a fecha de hoy nos faltan cuarenta y tres profesores en los institutos.

En los dos días que llevo incorporado, después de haber disfrutado las vacaciones de verano, he recibido varias visitas relacionadas con la escolarización. Una de ellas es la de una madre que me dice que su hijo ha sido admitido en la ludoteca, un servicio del colegio donde reciben atención los niños de cero a dos años y, que el otro hijo, de tres años, no ha obtenido allí plaza escolar, le han adjudicado el colegio público de al lado. Se refiere a un centro concertado del que soy responsable y es muy demandado en la capital, siempre tiene más solicitudes que plazas. Manifiesta que, tener a los hijos en dos colegios diferentes, significa un serio problema por la diferencia de horarios y va en contra de conciliar la vida laboral con la familiar. Pregunto si le han baremado bien la solicitud, como dice que sí, le explico que no hay solución. Estos son los momentos en los que uno tiene que tener fórmulas para salir del caso, por lo que ante la reiterada

insistencia de la madre, le sugiero que espere a que el niño comience el curso para ver si se produce alguna baja, pues la excepcionalidad de ratio sólo la concede la directora provincial.

A renglón seguido, me llaman para ver si existen aulas en el colegio público A. de C. para ubicar la sede de la Confederación de Padres. Digo que no, que ahí no es posible, pero que hay otros lugares, como el colegio público de B. de M. que en su tiempo fue una escuela, de las que comúnmente entendemos como "normal" y que hoy es sólo de alumnado gitano, con muy pocos chicos y, por tanto, con espacios disponibles. En fin, me quedo con ganas de contar esta historia porque la he vivido como inspector y, además, he sido testigo de como otros colegios también han pasado a ser de "minorías". Para que esto no se produzca hay que llevar a cabo, urgentemente, la propuesta de la LOE[34] que habla de garantizar una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y establecer la proporción de alumnos de estas características que deban ser escolarizados en cada uno de los centros públicos y privados concertados, con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Hago la propuesta de nombramiento de un director pues tengo un centro, en la zona rural, del que se marcharon por concurso de traslados, todos los profesores. En julio contacté con los que venían destinados a la localidad, me entrevisté con ellos para ver quién podía ocupar el cargo. La mayoría se asustaron pues no conocían el centro. El cambio de profesorado en el medio rural es problemático; la provisionalidad, en algunos casos, es preocupante, con lo que supone la imposibilidad de consolidar cualquier proyecto educativo a medio plazo. Habría que buscar soluciones drásticas a esta cuestión para hacer plantillas más estables en el medio rural, conjugando los derechos de todos.

Después he recibido una visita de las que, en nuestra jerga, denominamos "dura". Una madre divorciada y la abuela, me plantean el cambio de centro de su niño de siete años para evitar la influencia negativa del padre porque, según ellas, tiene compradas a la directora, a las monjas y a las profesoras para que le hablen bien de él al niño. En un momento de la conversación, mencionan que el padre abusa sexualmente del hijo, por lo que le han puesto una "querrela criminal" en el juzgado; comentan que todo lo saben porque lo cuenta el niño. La acusación me produce escalofríos, tardo un tiempo en reaccionar, hasta que decido, con una disculpa, ir al despacho de otro compañero a llamar a la directora que me informa tajantemente, pues tiene información contrastada, de que las acusaciones vertidas son falsas y que es una estrategia de manipulación de la madre y de la abuela. Regreso y hago de orientador, psicólogo, pedagogo y demás artes, para convencerlas de que este problema lo pueden tener también en otro colegio y que cambiar al niño ahora que, según dicen, está perfectamente integrado con sus amigos y profesores puede ser más perjudicial que beneficioso. En estas situaciones, en las que no conoces la opinión de la otra parte, no me resisto a dejar de opinar, con la mayor suavidad del mundo, sobre la conveniencia, para los hijos de divorciados, de tener una referencia compartida tanto de la madre, como del padre. Al final me hicieron caso y no lo van a cambiar; yo, como siempre, les dejé una puerta abierta para que si a lo largo del curso había problemas, se pusieran en contacto conmigo.

He terminado el día realizando una parte de la memoria de inspección del curso pasado de la que soy responsable, es el apartado correspondiente a la calidad y prácticas de

mejora[35]. Tema importante en el que los inspectores nos deberíamos implicar más, pero la gestión, la burocracia y el resolver del día a día no nos deja tiempo para realizar con calma procesos cualitativos. Los equipos de apoyo están formados por asesores de formación y nosotros. La coordinación para realizar el asesoramiento y seguimiento de las acciones que realiza el centro en las experiencias de calidad[36], a veces se hace difícil, sería conveniente delimitar mejor, en las actuaciones que marca la norma, lo que corresponde a cada uno. Aunque las relaciones son cordiales y de colaboración, desde que se crearon las Unidades de Programas Educativos en los años 80, ha habido históricamente cierto solapamiento en competencias que han provocado, en ocasiones, rivalidades.

Día 30 de agosto.

Como ha habido elecciones al gobierno de la Comunidad Autónoma, el tema estrella de estos días, es el cambio de personas en el organigrama de Educación, tanto de la Consejería, como de la casa[37]. Esto trae consigo una serie de movimientos curiosos, de "confesiones", "pasilleos", etc. No sé lo que pasará, si se darán vetos políticos o personales, como ocurre, en ocasiones, en la Administración. Independientemente de quien mande, no suele importar que profesionalmente una persona desempeñe su trabajo de forma competente y leal, eso es lo de menos, lo importante es llevarse bien con el jefe oportuno. Lo que alegan, privadamente, en estos casos los responsables de la designación de los cargos, son argumentos del peso de "no es de los nuestros", "no es de nuestra confianza" o "no va a ser fiel". Considero que un problema serio y no resuelto de las administraciones es el clientelismo y la partidocracia que pueden, a medio plazo, contaminar el funcionamiento de las mismas, además, de defraudar las ilusiones de personas capaces que no pueden desarrollar su carrera profesional al no pertenecer a ninguno de los círculos de poder. Es fácil darse cuenta que el simple hecho de pertenecer a esos grupos no da la idoneidad para asumir una responsabilidad.

Como ocurre constantemente en nuestro trabajo son las 9.30 y ya he tenido varias incidencias, la principal es que me han llamado para analizar cómo están las plantillas de dos institutos; además, tengo que aplazar para mañana la reunión del distrito puesto que dos compañeros tienen que ir urgentemente a tratar el cupo a la Dirección General.

Acabo de recibir un correo electrónico de la directora de la Revista de "Avances de Supervisión" en el que me dice que el próximo número saldrá en octubre y en él incluirá mi artículo como expresidente de ADIDE, sobre innovación y futuro de la inspección. Le contesto, que de acuerdo. Me parece interesante abordar este tema, sobre todo, después de haber asistido, en Santo Domingo de la Calzada, a las jornadas de ADIDE Castilla y León y La Rioja, en las que intervinieron Jesús Viñas, hablando de innovación y Pedro Uruñuela de los nuevos retos de la inspección.

Continúan las incidencias, la sección de personal me demanda un informe sobre una licencia para tres meses de asuntos propios solicitada por un profesor para la preparación de su tesis doctoral. Como creo que no tengo que hacer informe, pues el caso lo contempla la norma, cojo el papel y voy a ver al jefe de personal por si existe algún problema para que me solicite un informe. Me dice que es porque considera bueno que lo conozca inspección, así que le doy el visto bueno y me doy por enterado.

He recibido la visita del director de un colegio público de mi distrito, adjudicado a una

inspectora que ha ido a "negociar" el cupo de educación especial y compensatoria a la Dirección General. Es nuevo en el cargo, comienza el curso con dudas y viene a resolverlas. Empieza planteando que en base a la autoevaluación realizada, aplicando los cuestionarios[38] que existen al efecto, han detectado que un área a mejorar son los procesos de evaluación, en cuanto a qué evaluar, cómo evaluar y cómo pasar esa información a las familias. Quiere saber si sería conveniente realizar un plan de mejora. Le comento que es una opción acertada y que mi opinión es favorable.

Esto me hace pensar que la evaluación debe ser cada vez más relevante en los contextos escolares y la inspección debe tener un protagonismo ineludible por ser una de las principales funciones que nos asigna la norma y, además, deberíamos coordinar las evaluaciones externas que cada vez se hacen, con mayor frecuencia, en los centros.

Pregunta, también, sobre cómo afecta la hora lectiva de reducción[39] del profesorado. Le contesto que en esa hora no están los profesores en el centro, es decir, que un maestro debe estar 28 horas.

Otra de sus dudas, es cómo se organiza la hora de tutoría de padres porque algunos maestros quieren ponerla por la mañana y así sólo tener que ir una tarde. Le digo que en el ROC[40] y en las Instrucciones[41], se contempla que además del horario lectivo, los maestros, entre otras cosas, tienen que tener entrevistas con padres y que cada tutor concretará una hora fija semanal que deberá ser expuesta en el tablón de anuncios. Todo esto debe estar en el plan de acción tutorial.

El asunto siguiente es, que le han asignado medio profesor de compensatoria, que en su momento, habíamos solicitado en un informe, argumentando, la necesidad que tenían como consecuencia del número de alumnos con necesidades de compensación educativa y pregunta, cuándo va a disponer de él, le informo que a partir del 1 de septiembre.

En cuanto al equipamiento de aulas, le han cubierto las necesidades solicitadas para dos grupos de 6ª de primaria y una de infantil; pero le han enviado otra dotación más y no sabe qué hacer con ella. La empresa se la deja en depósito hasta el próximo curso que la va a necesitar. Le digo que me extraña, debe ser un error; bajamos a comprobarlo a la sección de planificación y, efectivamente, esa dotación tiene que ir para otro centro.

Plantea, si la persona que va a sustituir a la jefa de estudios, de baja por maternidad, tiene que ejercer sus funciones; le digo que no, que de acuerdo con el ROC, en caso de ausencia o enfermedad, se hará cargo provisionalmente el maestro que designe el director, informando de su decisión al Consejo Escolar.

Por último, me pregunta qué hacer en el aula sustitutoria de centro de educación especial en la que tiene un alumno que va a cumplir 17 años y al que los padres no quieren escolarizar en la capital en régimen de internado. Le indico que su inspectora ya conoce el tema y se están buscando alternativas más adecuadas, para que alumnos de estas edades, no estén con niños pequeños de infantil y primaria.

Otro director, que me había llamado previamente por la mañana y no pude atender pues estaba con una visita, me envía sus dudas a través del correo electrónico: si puede un licenciado en CC. Físicas, impartir CC. de la Tierra y Medio Ambiente en 2º de bachillerato; la ratio en el primer ciclo de infantil y si habría problemas por superarla,

pues tiene una madre, trasladada de Francia, a la que se le han admitido dos hijos en primaria y está empeñada en que entre el otro en infantil de dos años; cuántas horas hay en diversificación curricular con la nueva normativa, para saber las que le van a concertar y cuándo sabrá la respuesta oficial sobre si les conceden el aumento de ratio, de 9 horas, para 1º de ESO, por la enseñanza del bilingüismo. Dedico un rato a responderle en base a la legislación y consultando a algún compañero.

Intercalando entre las llamadas, visitas y diferentes interrupciones, voy leyendo las memorias escolares.

31 de agosto

Hoy no sabemos aún quien será el inspector jefe, es una situación extraña, sólo circulan rumores de quién, a partir del lunes, asumirá esta cuestión. Yo tengo nombramiento de coordinador de distrito hasta hoy y no sé, siquiera, si he sido renovado para poder continuar el lunes como tal.

Leo la Instrucción[42] que señala que los inspectores comprobaremos, a través del medio que consideremos más oportuno, las incidencias, que se producen en los centros que tenemos asignados, que puedan afectar al inicio de las actividades lectivas. Como consecuencia de ello, tengo que visitarlos o contactar con los directores antes del día 6.

Otros temas a tratar, informar o resolver en estos días, son el cumplimiento del calendario escolar para el inicio de curso; la implantación de las nuevas enseñanzas en 1º y 2º de primaria y en 1º y 3º de la ESO; el horario del profesorado; la oferta de optativas en secundaria y el cumplimiento de los requisitos de ratio por grupo; la realización del período de adaptación de los niños de tres años; y, si es que no se me olvida nada más, la actualización de la base ATDI[43].

Además debo recordar a algunos directores que envíen la relación definitiva de alumnos que se incorporan a los programas de diversificación curricular; que graben los datos de los resultados de la evaluación final en todas las enseñanzas, menos en primaria, que ya lo hicieron en el mes de julio; que tengan en cuenta el cumplimiento de las Instrucciones que recogen la coordinación de los colegios públicos que imparten 1º y 2º de ESO con los IES correspondientes y que incorporen las propuestas de mejora que les hicimos con motivo de la actuación prioritaria B[44] del curso pasado, para que las tengan en cuenta en la elaboración de la PGA. Es de las actuaciones de las que los inspectores nos sentimos más satisfechos porque ejercemos de lleno nuestras funciones al supervisar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros. También la comunidad educativa, en general, valora este tipo de trabajo y la orientación y asesoramiento que realizamos.

Así es la dinámica cotidiana de los estrenos de cada curso. Ha venido el director de un colegio público de la ciudad y me ha planteado que le falta un profesor o dos medios para cubrir el horario lectivo del equipo directivo. Le acompaño a ver al inspector que lleva el cupo de primaria y nos dice que ya ha sido solicitado a la Consejería. Les han adjudicado una profesora de educación compensatoria compartida con un IES de la zona rural y pregunta cómo se distribuye el horario; le respondo que la mitad del tiempo para

cada uno, que lo pueden hacer por semanas, meses o trimestres para, tener así a la profesora dos o tres días a la semana, respectivamente, en lugar de poner dos días y medios para cada uno y perder horas entre el viaje y la compensación horaria por itinerar.

Este colegio cumple sesenta años desde que comenzó a funcionar, quieren conmemorarlo y me pregunta si tengo sugerencias al respecto. Le oriento para que se ponga en contacto con la Directora Provincial y con las instituciones, que en los últimos años han tenido eventos de este tipo. Está interesado en hacer una exposición de la escuela del ayer porque tienen materiales interesantes, aunque no suficientes; le cuento que ha habido, recientemente, una muestra de este estilo en el Palacio de Santa Cruz organizada por la Consejería de Educación y les facilito el nombre de las personas responsables por si pueden aportarles algo. Al hilo de esto, sería deseable que se montara en Castilla y León un museo pedagógico como hay en otros lugares, destinado a recuperar, estudiar y mostrar el legado escolar. La memoria de la escuela ha de ser preservada y difundida porque es un bien personal y público.

Nos interrumpe el teléfono, es otra directora de primaria, que quiere saber si este curso se va a impartir la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos; le explico que no, ya que, siguiendo el calendario de desarrollo de la LOE, corresponde darla en 5º de primaria y este curso sólo se implanta el primer ciclo en esta etapa. Espero tener ocasión, a lo largo del diario, de reflexionar más sobre este asunto que está levantando tanta polvareda. Entiendo que los inspectores, al tener que velar por el cumplimiento de la norma y los derechos de los alumnos, no podemos admitir la objeción de conciencia.

Al escuchar la conversación, el director se acuerda y me agradece el *powerpoint* que le he enviado sobre la implantación de la primaria. Es un resumen esquemático de los cambios, que como consecuencia de la LOE, hay que llevar a efecto. Este documento lo preparé en el junio pasado y se lo expuse a todos los directores de primaria en una reunión colectiva de fin de curso. Antes de despedirse, me cuenta muy contento que, por fin, van a construirles un edificio anexo con una sala de usos múltiples y que le han renovado dos o tres clases de material didáctico.

Sigo con las memorias. Tenemos que hacer un informe de cada una con lo más relevante para que lo conozca la directora provincial. En las reuniones de directores, del curso pasado, se les dio un guión orientativo para su elaboración, ampliando lo que aparece en el ROC, en el que se les pedía que incluyesen propuestas de mejora para tenerlas en cuenta en la PGA; este es el punto en el que más ahínco pongo, pues es una de las maneras de que los centros avancen y funcionen mejor.

Día 3 de septiembre.

Llegan los últimos rezagados de las vacaciones, morenos, descansados... a algunos ya se nos van olvidando... Es momento de saludos, comentarios de viajes, bienvenidas y preguntas para conocer las novedades. La más significativa es que seguimos sin saber nada del inspector jefe y sin confirmar a los coordinadores de distrito. Se nota cierta inquietud, en veinte años de oficio, es la primera vez que ocurre una cosa así. No sé, siquiera, si se van a celebrar las reuniones oportunas.

Abro, como casi todos los días, el portal de educación de la Junta de Castilla y León para revisar las novedades; la verdad es que estos portales son muy útiles como fuente directa de información. Mi clave privada, me da acceso a los descriptores: Noticias y novedades, recopilación normativa, actuaciones de la inspección, acceso al DOC[45] y plataforma de formación. También están colgadas las aplicaciones[46] donde introducimos datos de planificación, de alumnado, etc. Son instrumentos que, en unos años, facilitarán enormemente el ejercicio profesional.

Se presenta la profesora del Servicio de Atención al Alumnado con Discapacidad Auditiva y me comenta el problema de la reubicación del Servicio dado que el colegio donde está actualmente, necesita el aula para colocar una clase. Se hacen gestiones con el Área de Programas y parece que hay sitio en un antiguo colegio público en el mismo barrio.

De nuevo la chicharra, esta vez es el director de un CRA[47] para plantear diferentes situaciones, le ayudo con los temas más urgentes, como son los del profesorado y le remito a su inspector al que podrá encontrar mañana. Es un centro rural agrupado que cada año pierde la escuela de un pueblo dado el despoblamiento paulatino de la comarca.

Desde la oficina, me pasan la llamada de un padre que quiere escolarizar a sus dos hijos en un internado, le explico los trámites que tiene que realizar y pienso, en hacerme una chuleta que me permita recordar la oferta de los que existen, a pesar de que, en la actualidad, no son demasiado solicitados. En los años 60 y 70, los internados fueron la solución para muchos alumnos de las zonas rurales, que de otra manera, no hubiesen podido estudiar, sin embargo, me extraña que, en la actualidad, se busquen estas soluciones; aunque está claro que la demanda responde, básicamente, a otras necesidades relacionadas con el control de la disciplina y/o fracaso escolar.

Se presenta la nueva asesora técnico docente de atención a la diversidad con la que tengo que coordinarme, según el plan de actuación, en temas como el trabajo de los EOEP (equipos de orientación educativa y psicopedagógica) y los departamentos de orientación.

Entre los documentos que tenía pendientes de revisar leo el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público[48]; me llaman positivamente la atención los principios de conducta y éticos que deben regir las actuaciones de los funcionarios, de tal modo que los fotocopia y los pego en la pared de mi despacho subrayando, especialmente, los que considero que nos implican más como inspectores[49].

Aprovecho para elaborar material que me permita explicar los aspectos novedosos de la implantación de primaria y secundaria, como las competencias básicas y la evaluación. Estoy realizando una presentación en "powerpoint", recopilando bibliografía y analizando, a través de Internet, cómo lo están desarrollando, en sus currículos, otras Comunidades Autónomas.

Día 4 de septiembre.

Aún no hay inspector jefe aunque sí nos han confirmado a los coordinadores de distrito. La situación de la plantilla de inspección es, cuando menos, curiosa, de 22 puestos que

hay en estos momentos, once, están ocupados por accidentales o interinos, diez, somos numerarios y uno, vacante.

Voy a visitar el colegio público A. de C., es de línea uno[50] y funciona bien; es de arquitectura clásica, construido en la 2ª República, el despacho de dirección está en medio del edificio, es ovalado, de dimensiones amplias y permite que estén físicamente juntas, las mesas de la directora, jefa de estudios y secretaria. Combina un mobiliario antiguo de maderas nobles, que parece ser, fue la concesión de una marquesa, con mesas de "pimpampun" de aglomerado. Hoy me encuentro al equipo directivo algo enfadado porque se les ha "caído" la red y no tienen posibilidades de acceso a Internet, correo, fax... Es realmente formidable que profesoras mayores de sesenta años se hayan puesto al día en las nuevas tecnologías sin más armas que algún curso de iniciación, el autodidactismo, la necesidad y la práctica. Después de hablar del verano, la salud y desearles buen curso, tratamos los siguientes temas:

- a) En relación al profesorado, tienen completa la plantilla, lo que ocurre es que están muy justos y este año más, con la reducción de una hora por el Acuerdo con los sindicatos; no disponen de profesorado para sustituciones, apoyos o refuerzos educativos. Les comento que la Consejería, en esta legislatura, va a prestar especial atención a esta tipología de centros más pequeños y van a dotarles con un profesor más.
- b) Aparece en el despacho la nueva profesora de pedagogía terapéutica que está compartida con otro centro. Se queja de esta circunstancia y propone la posibilidad de quedarse sólo en este para mejorar la calidad de la enseñanza. Le contesto que no es posible pues no superan la ratio señalada en la norma.
- c) En cuestión de obras, compruebo que todo está correcto, han adecuado bien el espacio del comedor escolar y pueden comenzar el curso con normalidad.
- d) Por último, me dicen que les ha llegado la carta de una Asociación Laica sobre los crucifijos en las aulas. La norma en Castilla y León deja esta decisión en manos de los Consejos Escolares. El tema es complejo, ha tenido, en los dos últimos años, mucho eco en la prensa local y nacional, pero este ya es un anacronismo, no debería ser un debate del 2007, es cansino y superado, hay que pasar página; la religión debería estar fuera de la escuela.

Vuelvo al despacho y tramito el cambio de residencia de unos cuantos profesores, una petición de modificación del calendario escolar de un colegio, el informe de una inspectora sobre las necesidades de profesorado y de obras y, otros cuantos más, sobre demandas de cupo en secundaria y formación profesional.

Me entregan en la oficina los recursos de alzada interpuestos por dos profesores contra la resolución de la Dirección Provincial que les deniega el permiso para asistir a un curso de formación. No se les autorizó siguiendo las Instrucciones Provinciales que regulan los permisos con el objetivo de evitar que el profesorado, en su horario lectivo, se ausente de las clases. Encontrar el equilibrio en la autorización de permisos, en horario lectivo, es complicado, puesto que obliga a conjugar el derecho de los alumnos con las necesidades de actualización del profesorado.

Me viene a ver una madre, convencida de que, en el curso pasado, su hijo tuvo problemas de "acoso escolar". La escucho atentamente pues, en estas cuestiones tan delicadas, es necesario que los padres sientan que se les hace caso desde una

Administración sensible al acontecer del alumnado en todos los ámbitos de su persona. Le explico que el acoso escolar es una situación **de intimidación entre alumnos en la cual la víctima sufre por parte de los agresores daños físicos y/o psicológicos, caracterizados por la intencionalidad y reiteración en el tiempo. A este chaval, dice, le insultan, le tiran escupitajos y se meten con él. A continuación, le pregunto** si le comunicaron el inicio del procedimiento establecido en la norma para estos casos, pues yo, como inspector del centro, no tengo noticias; no le dijeron nada pues, replica, sólo habían sido unas riñas, según el tutor, y no lo habían considerado acoso, pero, a pesar de todo, cree que en estos momentos lo mejor es cambiar al chico de colegio, antes de empezar las clases; lo considero una buena solución y lo resolvemos así.

Como ha habido tanta información y publicidad sobre el tema del acoso o bullying se ha creado una cierta alarma social, pero en realidad, hay muy pocos casos; bien es cierto que uno sólo justifica cualquier esfuerzo y todos debemos estar alerta para evitarlos. He tenido más situaciones de este estilo, en las que he percibido como se confunden las riñas o peleas con el acoso. Es posible que el efecto de los medios y la sensibilización que están haciendo, genere en las familias una preocupación excesiva.

Me llaman del colegio público R. de S. ansioso por conocer como va su petición de ampliar el cupo, les digo que ya tienen el problema resuelto: va medio profesor de inglés y medio de educación física ¡Qué alivio!

Día 6 de septiembre.

Voy a mi cajetín de correspondencia y entre la documentación hay una nota interior haciéndonos saber que ya tenemos jefe. La gente comenta por el pasillo "*Habemus papa*".

He puesto el cargo de coordinador de distrito a disposición de la directora provincial. Me ha pedido que siga. El puesto no tiene motivaciones externas, no sirve para méritos de promoción profesional y el complemento es de 50 euros al mes ¡una limosna! pero, a veces, las razones por las que se aceptan responsabilidades son insondables, incluso, para uno mismo.

La inspección prosigue su rumbo y, después de resolver los asuntos urgentes, fui a visitar unas escuelas rurales. La escuela P.G. es de las pocas de Castilla y León que incrementa alumnado, no es debido, como en otros sitios, a la llegada de inmigrantes, sino a que está a sólo ocho kilómetros de una localidad de la que es pueblo-dormitorio; vamos a realizar obras para dotarla de dos unidades escolares más, en la actualidad tiene tres. Me reúno con la directora que lleva sólo un año como tal, es especialista en educación infantil, lleva bien su trabajo y ha aprendido rápido el oficio. Se respira un clima escolar propicio para el aprendizaje, una importante implicación por parte del profesorado y, además, una alta participación de madres.

Después, voy a otras dos localidades cercanas con escuelitas de una y dos unidades respectivamente, que me hablan de la necesidad de hacer un espacio cubierto para la educación física y para cobijar a los niños cuando llueve. Una de ellas, se está salvando de la supresión por la incorporación de alumnado rumano. La escuela rural de hoy no tiene nada que ver, en recursos, con la que yo viví a finales de los años 70, actualmente las ratios son muy bajas; se dispone de especialistas en inglés, educación física, música,

pedagogía terapéutica y audición y lenguaje; hay ordenadores con acceso a Internet y pizarras digitales; se reciben becas; los edificios han sido adecentados; el profesorado se reúne en grupos de trabajo o seminarios en los centros de formación e innovación; etc.

Regreso a última hora y, como entre visitas, llamadas y reuniones ya he estado con todos mis centros, hago el correspondiente informe comunicando que no presentan incidencias que impidan empezar el curso.

Día 10 de septiembre.

No tengo horario de visitas cerrado y restringido a horas y días concretos, siempre he creído que estamos para atender a los ciudadanos y es, en estas fechas, cuando más lo necesitan; por eso ya, a las 8, nada más llegar, veo esperándome en la puerta de mi despacho a un padre nervioso que viene de parte del psicólogo particular de su hija. Expone, que estudia en un colegio concertado, y que va a repetir 1º de la ESO pues le han suspendido hasta la educación física, tiene problemas de lenguaje y va a apoyo de logopedia. Critica, que los profesores no la han entendido ni la han reforzado suficientemente. Como ya ha hablado con la directora y la tutora, le sugiero que se entreviste con la orientadora para que les asesore en cómo trabajar con la chica. Aunque el padre no me lo indica directamente, intuyo que se trata de una alumna con necesidades educativas especiales, por lo que entro en la base de datos ATDI y confirmo que así es. Le hablo, por tanto, de las adaptaciones curriculares individuales a las que tiene derecho este alumnado y cómo se les evalúa conforme a su adaptación. Le informo, también, de las posibilidades que tiene de recurrir la nota y muestro mi extrañeza porque ese colegio ha acogido, desde hace muchos años, a alumnado de integración, dando una respuesta educativa satisfactoria. Todo esto le parece muy bien, pero descubro que lo que realmente quiere, es cambiarla a un centro con un ideario singular, para ver si sus problemas de aprendizaje se resuelven sin que repita, y casi, sin que se le noten. Me dice que tiene otra hija en ese colegio que va a cursar 2º de bachillerato y no quiere hacer ningún tipo de denuncia por si repercute en ella; no le permito que siga dando argumentos de esa índole ¡Ah, se me olvidaba, al segundo de hablar se presentó como "*soy médico*"! He tenido la sensación de que se trata de la clásica familia que no admite la falta de éxito escolar, ni las dificultades de aprendizaje, en sus hijos. Nos ocurre a menudo con ciertas familias que vienen con peticiones que no responden a lo que realmente quieren, como este caso. A veces, la conversación es larga hasta que llegas a entender dónde está el quid de la cuestión.

Hoy, como todos los años, al ser el primer día del curso en infantil y primaria, los inspectores tenemos que comprobar, a través del medio que consideremos más oportuno, las incidencias que se produzcan en los centros públicos que tenemos asignados y reflejarlas en un estadillo que entregamos antes de las 10.30. Yo, como la mayoría de los inspectores, hemos llamado por teléfono y, el resultado, es que se empieza con normalidad.

En el portal de educación de la Consejería hay una presentación del curso escolar 2007/08 y de toda la legislatura, le he echado un vistazo y he comprobado gratamente que se incluye a la inspección como instrumento para la mejora del sistema, para la evaluación de la función directiva, para la supervisión de las medidas de refuerzo educativo y calidad profesional y, además, prevén la convocatoria de oposiciones. Me

alegra que esta Administración nos vea así, y ya era hora de que se marcaran como objetivo la convocatoria de oposiciones; esperemos que a esta letra, le acompañe la música y no se quede sólo en una declaración de intenciones. Veo, además, los tres objetivos de esta legislatura: potenciar el bilingüismo, fomentar la convivencia y paliar el fracaso escolar; teniendo en cuenta nuestras funciones, considero que la intervención de la inspección se hace imprescindible para el logro de los mismos.

Han venido dos profesoras de lengua y literatura del IES S.E. para informarse de cómo se realiza la elección de turno, materias y cursos. Me imagino, antes de tiempo, que es porque no quieren impartir clase al alumnado de 1º y 2º de la ESO, pero cuál es mi sorpresa, cuando lo que desea una de ellas, es, precisamente, asegurarse poder impartir clase a chavales de esas edades pues le encanta trabajar con ellos; dice, que lo hace muy bien a través de metodologías activas. Hablamos de la introducción que Lázaro Carreter hace al libro *El comentario de textos*, y de cómo éste defendía que hay que comenzar teniendo en cuenta los gustos e intereses de los alumnos como los poemas libres, la música de su tiempo, la prensa, el teatro, etc. Después de unos momentos en los que nos ilusionamos con metodologías motivadoras, volvemos a la pregunta y les explico lo que recoge la norma sobre la elaboración de horarios y la prioridad de elección entre el profesorado. Les recuerdo que es, en cualquier caso, competencia del jefe de estudios pero que si hay algún problema en la interpretación pueden contar conmigo para asesorarles.

¡Qué casualidad! En el mismo instante de la despedida me llama su directora para plantearme que quién asume la jefatura del Departamento de Tecnología en el que hay tres profesores, uno, es catedrático y ocupa un puesto directivo; otro, es profesor técnico y, el último, llega en expectativa de destino y es profesor de secundaria. Le leo la norma^[51] en la que queda claro que debe ser el catedrático, pero, en este caso, al tener un cargo directivo, para que no asuma dos responsabilidades, debe ser el profesor de secundaria aunque no tenga destino definitivo. Este tipo de cuestiones aunque parezcan obvias, pues están en el boletín oficial, son las que nos surgen reiteradamente todos los comienzos de curso: la elección de horario, la jefatura de los departamentos, la elección de cursos y tutorías, etc. Antes de colgar, le cuento lo que me acaban de presentar dos de sus profesoras.

Abre la puerta el inspector jefe pues le han llamado de la Consejería por la reclamación de notas de un alumno de 2º de bachillerato nocturno y corre prisa hacer el informe para ver si se puede presentar a las pruebas de selectividad. Como tantas veces, hay que dejarlo todo para "apagar el fuego". Al llamar a su centro, me dicen que hoy el Departamento entregará la resolución y saben que el alumno va a continuar adelante con la reclamación. Les solicito, por tanto, que me traigan, mañana en mano la documentación administrativa, la programación de la asignatura y los exámenes, ya que tengo que analizarlo todo para poder emitir mi valoración.

Entra el inspector que lleva el cupo de secundaria para comunicarme que al IES Gª U. le han dado medio profesor más; inmediatamente telefono al director y me comenta que así se arregla, si el perfil es de matemáticas. Voy a comunicarlo y nos juntamos tres compañeros que bromeamos con la portada de un calendario donde aparecen dos ciervos al lado del río porque, uno de ellos asegura que, desde su casa del pueblo (pegadito a la capital), observa ejemplares como estos.

Ha venido la asesora de atención a la diversidad para estudiar el caso de escolarización de un alumno con necesidades educativas en un centro de educación especial. Todos los años, en el plan de actuación del área, nos distribuimos responsabilidades; yo llevo y participo en cuestiones que me gustan como son la atención a la diversidad, la formación del profesorado, las experiencias de calidad y la evaluación de la función directiva y del profesorado en prácticas. Los que asumimos estas actuaciones, preparamos el diseño de las mismas para todos los inspectores, hacemos el informe-resumen final, asistimos a las reuniones provinciales y regionales, etc. No tengo en la actualidad "marrones", trabajos de pura gestión y trámite, como la escolarización y el cupo que ya me ha tocado llevar, en diferentes ocasiones, a lo largo de mi vida profesional.

Ya me marchaba cuando veo que me han dejado, en algún momento entre idas y venidas, un papelito, de esos amarillos fosforito, que dice: *"Santiago, soy la pedagoga del EOEP. He venido por la supresión de la unidad de PT del colegio concertado C. S. J. Estamos sin teléfono y sin nada. Procuraré ponerme en contacto contigo. Un saludo."* La llamo al móvil y quedamos en vernos.

Día 12 de septiembre.

Y, efectivamente, a las 9, ya estábamos revisando los alumnos con necesidades educativas especiales, incluidos en la base de datos ATDI. El 95% de ellos estaban validados, es decir, que sus expedientes ya habían sido revisados y comprobado que tienen los correspondientes informes con diagnóstico, bien de discapacidad, de necesidades de lenguaje o de compensación educativa. Los alumnos nuevos que me proponían, no los he validado porque no han introducido sus datos.

Este equipo se ha cambiado de sede recientemente y la pedagoga aprovecha para decirme que les faltan aún bastantes cosas: mobiliario, teléfono, etc. Los EOEP se quejan de ser los últimos del sistema y de que se les mueve siempre a ellos cuando hay necesidades. Opino, que si se concretara el modelo de orientación de esta Comunidad Autónoma y se redefiniera el papel a desempeñar por los equipos y los departamentos de orientación, dejarían de tener esta percepción de abandono.

Voy al cajetín a buscar la correspondencia y, en contra de lo habitual, hoy está muy vacío, sólo la solicitud de un cambio de residencia y un folleto con la oferta de ayudas y becas de la Consejería de Educación.

Me dedico a realizar el informe de la reclamación de matemáticas, me han traído toda la documentación que ayer solicité y, además, le mando los exámenes a un profesor especialista para que, como experto en la materia, los corrija y me de su valoración por escrito antes de que termine la mañana.

Me llama un jefe de estudios para plantearme que tiene una madre exigiendo ver un examen de su hijo que cursa secundaria y quiere llevar al profesor particular para que lo revise. Le explico que todos los ciudadanos tienen derecho a conocer sus expedientes, como el examen forma parte de un procedimiento administrativo, el alumno, en este caso, la familia, al ser menor, debe tener acceso a él, si así lo solicita.

Aparece el director de un centro de adultos para decirme que se han equivocado y han

sacado una vacante para medio profesor de inglés, en lugar de lengua, que es lo que necesita. Ya que está aquí, aprovecha para explicarme que tienen una alumna en silla de ruedas, como el centro está ubicado en una primera planta y, la obra del ascensor aún está sin terminar, están gestionando el préstamo de una oruga para subir las escaleras con la silla. Finalmente, me explica cuestiones de infraestructura del nuevo edificio donde se han trasladado y que les falta el teléfono, el cableado para instalación de ordenadores, etc. Aprovecho la ocasión para contarle el caso de un alumno al que "*han aconsejado marcharse*" de un centro para estudiar la posibilidad de matricularlo en adultos con 17 años; hablamos de comprobar primero si cumple el requisito de tener certificado de trabajo y, si es así, de cómo "enganchar" con este tipo de alumnos, rebotados del sistema ordinario, para que puedan completar su formación. He atendido yo la visita pues se trata de un centro de mi distrito, pero como no está su inspector, he tomado nota, para que cuando éste regrese, le responda.

Camino del café, hacemos unas risas, cuando una compañera nos comenta la anécdota de una maestra que se jubiló en junio con comida homenaje, regalos y ramo de flores incluido, como es menester, entregado por el señor inspector y resulta que se ha tenido que incorporar porque se confundió en el trámite administrativo y solicitó la continuidad en lugar de la baja. El director se pasó unos días buscando quien le daba razón del profesor que le faltaba, hasta que descubrieron que era la "jubilada".

Entra la madre de un alumno, viene de parte de un psicólogo que me manda casos y no se quién es. Trae en la mano el número de la cola de escolarización pues pretende cambiar al hijo de instituto; se sienta, la escucho a medias, pues se nota a la legua que lo que quiere es no esperar; le digo educadamente que yo no puedo hacer nada, que eso es en escolarización y que baje pronto no siendo que se le pase el turno. (Mi despacho es el primero según se entra en esta planta y lo tiene todo el mundo a mano para aborarme).

Otra vez el teléfono, ahora es el director de un centro que tiene una profesora de Audición y Lenguaje con un contrato de diez horas y compartida, a la que hay que reducirle tres horas por itinerancia con lo cual se queda casi sin tiempo. Le digo que me mande el horario para analizarlo porque eso, *a priori*, parece imposible y si así fuera tendríamos que buscar una solución.

Hoy día, las posibilidades de la tecnología son envidiables, gracias a ellas, he estado viendo en directo, a través del Portal de Educación, parte del acto de inauguración oficial del curso 2007/2008, a las 12, desde el Teatro Principal de Zamora, la lección inaugural a cargo del musicólogo y folklorista Joaquín Díaz, en el que ha estado el Presidente de la Junta.

La directora del colegio A. de C. llama asustada planteando el problema de un alumno con alteraciones del comportamiento que le ha llegado a 5º de primaria, es argelino, tiene una deficiencia psíquica grave y quiere saber dónde se han escolarizado a sus otros tres hermanos y si éste no es un caso claro de escolarización combinada con un centro específico de educación especial como le ha dicho la orientadora de su EOEP. Le digo que estudiaré el tema. Tiene la sensación de que a su centro van sólo los casos más difíciles, los que no quiere nadie.

Esta vez soy yo quien telefono al director del colegio R. S. para que resuelva el caso de una madre cuyo hijo de tres años, con motivo del período de adaptación, sólo está en el

colegio una hora diaria hasta el 1 de octubre; la familia no lo puede atender el resto del tiempo y el crío, como viene de una guardería, ya está adaptado. Con el período de adaptación se están dando situaciones dificultosas para algunas familias; ese es un indicador de que está llegando el momento en el que deberíamos revisar la norma puesto que, cada día, son más los alumnos que se escolarizan en educación infantil después de haber pasado por guarderías, con lo que los períodos de adaptación deberían ser más flexibles y permitir la conciliación de la vida familiar y laboral.

Ahora, es el jefe de estudios de un colegio concertado que tiene un alumno de 3º de ESO, hijo de una profesora, al que le han suspendido cinco asignaturas; la madre quiere que vaya a diversificación curricular y ellos son partidarios de que repita. Le aclaro que es el criterio del centro y no el de la madre el que impera, pero que la filosofía del programa va encaminada a conseguir que titulen los alumnos que de otra manera no podrían, es decir, aquellos que presentan especiales dificultades de aprendizaje y, por tanto, este debe de ser el argumento que les lleve a tomar la decisión con el consejo de la orientadora

De nuevo, la directora del IES S.E., les acaba de llegar una alumna con 15 años ecuatoriana y proponen que vaya a diversificación curricular. Les sugiero que esperen un curso, le hagan una evaluación de la competencia curricular y esperen a tener todas las claves antes de tomar la decisión. En algunas ocasiones nos estamos dejando llevar por el hecho generalizado de que los alumnos que vienen de los países hispanoamericanos traen niveles curriculares muy bajos, pero no siempre es así, por lo que habría que dejar abiertas todas las vías que permitan a este alumnado agotar las diferentes posibilidades que brinda el sistema educativo.

Día 13 de septiembre

Antes de irme a la Consejería, donde pasaré todo el día, voy por el despacho como todas las mañanas, reviso el BOCyL y veo publicada la Orden[52] que autoriza la creación de secciones bilingües; se debería acelerar e incrementar más el aprendizaje de idiomas extranjeros ya que la implantación de estas experiencias ayuda, incluso, a mejorar la situación de algunos centros, que las circunstancias de su ubicación hacen que decaiga el alumnado. Un centro de mi distrito, donde la mayoría era alumnado gitano y en el que solo se había escolarizado ya un niño de tres años, al implantar el programa "The British Council" ha conseguido normalizar la situación en poco tiempo.

Después me he marchado a la reunión para tratar: cómo está la situación de la convivencia escolar en Castilla y León; el desarrollo de la aplicación "Gestión de la convivencia", que es la base de datos donde se van introduciendo las incidencias y la figura del coordinador de convivencia en los centros[53]. Es porque pertenezco al equipo técnico provincial de convivencia que está formado por dos inspectores y un asesor técnico. El día elegido para la reunión no es el más adecuado puesto que todo el mundo anda con mil ocupaciones ayudando a poner en marcha el curso escolar. La Administración educativa ha tomado una serie de medidas de apoyo para fomentar la convivencia, no es un propósito sólo de Castilla y León, desde el Ministerio y el resto de las Comunidades Autónomas también se está abordando, acertadamente, para evitar que nuestros centros escolares se conviertan al estilo americano, en instituciones carcelarias.

En esta Comunidad, en general, la convivencia es buena como reflejan los informes de los centros, hay algún problema en el primer ciclo de la ESO, donde se producen las principales interrupciones, pero son de carácter leve. El clima académico es de respeto entre todos y existe una vida escolar normal, aunque no sobra estar alerta y, como dice la sabiduría popular, *es mejor prevenir que curar*. Muchos de esos problemas disruptivos de los adolescentes se mejoran simplemente cambiando las respuestas educativas de los profesores y los centros. Creo que ya se está gastando demasiada energía en esta materia y que deberíamos centrarnos más en buscar respuestas al fracaso escolar.

Cuando regreso a última hora al despacho tengo ya el examen de matemáticas corregido, lo que me permite cerrar la reclamación entregando el informe que anoche estuve ultimando en casa, con la propuesta de suspender al alumno. El caso está claro, no ha asistido a clases, no se ha presentado a las evaluaciones parciales y además, no sabe matemáticas, por lo que no he tenido dificultad para resolver la reclamación, aunque es imprescindible que se cumplan los requisitos que propone la norma^[54], me anoto que debo advertir a la directora dos cosas que he detectado: una, que no pueden poner exámenes para realizarlos en una hora si se necesita más tiempo y dos, que deben mejorar la programación del departamento de matemáticas en aspectos del sistema de evaluación y de calificación.

Día 14 de septiembre.

Aún no nos hemos reunido conjuntamente el Área de Inspección y no se han marcado aún las líneas de actuación del año.

Antes de que empiecen las interrupciones del día, voy a cumplimentar la aplicación informática que Castilla y León tiene, teóricamente diseñada, para la planificación del trabajo; se llama GINS (Gestión de Actuaciones de la Inspección Educativa de Castilla-León), a través de ella, los inspectores debemos programar e introducir las visitas a los centros. Cuando se puso en marcha generó polémica y fue, incluso, recurrida por algunos inspectores que la consideraban, más bien, un instrumento de control. A fecha de hoy, dos años después, cuesta entender su utilidad para el buen funcionamiento de la inspección.

La mañana, fundamentalmente, la estoy dedicando a elaborar un informe delicado sobre un colegio concertado que ha puesto en funcionamiento una unidad más en educación infantil sin tenerla autorizada y ha escolarizado a los alumnos sin pasar por la comisión de escolarización, ni tener en cuenta el concierto. La propuesta es que el alumnado regrese al centro que se le asignó en origen y este aula no funcione hasta que cumpla los requisitos legales.

El jefe nos ha pedido que llamemos a los IES para ver si hay algún problema para que el lunes pueda comenzar con normalidad el alumnado de la ESO y bachillerato; se lo he comentado a los inspectores de mi distrito y me dicen que no hay ningún impedimento.

En el pasillo, me ha abordado una familia de Sierra Leona porque el chaval quiere hacer garantía social de electricidad y no ha sido admitido. Les acompaño a ver a las responsables del Área de Programas. Cada vez se ven más personas inmigrantes que vienen a la Dirección Provincial, esto, hace unos años, era impensable. En los últimos

tiempos, se ha doblado la tasa de escolarización de alumnado procedente de otros países, las aulas, cada vez más, son interculturales. Debemos prepararnos todos para esta realidad; a mí, el asunto me parece de especial relevancia por ello estoy implicado de diferentes formas; me concienció, especialmente, cuando participé en el II Foro Mundial de las Migraciones donde corroboré mi punto de vista de que, afortunadamente, el tema escolar, hoy por hoy, no es el más grave, como indica un estudio realizado por el Defensor del Pueblo; el principal problema es que la integración social no se está llevando a cabo plenamente y se están formando guetos en algunas zonas, aspecto que sí repercute en los centros escolares.

No llevo la responsabilidad de las titulaciones, a pesar de ello, me han pasado una visita para que les aclare si con la titulación de psicopedagogía, además de la de maestra en primaria, podía ser contratada una profesora para realizar el apoyo de pedagogía terapéutica. Respondo que la legislación actual no lo permite.

Me da el jefe un papel, del colegio concertado S. Fco. R. que le ha entregado un padre en el que consta que el lunes día 17, las clases comenzarán a las 9,30 para 1º y 2º de ESO, a las 10,30 para 3º y 4º y a las 12,00 para bachillerato, todos ellos en el salón de actos. Me pide que le diga al director que deben comenzar todos a primera hora. Me intereso por dónde está el padre y por qué no ha venido a verme a mí en lugar de permanecer en el anonimato (de vez en cuando tenemos denuncias de personas reticentes a identificarse). La mayoría de centros tiene el vicio adquirido de organizar escalonadamente la entrada del primer día; algo se va corrigiendo, pero todavía cuesta. Sería conveniente llamar la atención para evitar organizar así la entrada de los chavales. El concepto contemplado en la Orden de regulación del calendario escolar de "actividades escolares" lo discutimos todos los años y hay posturas que interpretan que comienzan las actividades escolares cuando empieza la clase y, otras, entienden que se refiere, también, a los actos conjuntos de información y recibimiento del alumnado, cuando no supongan un abuso. En el caso de este centro en cuestión, lo conozco bien desde hace tiempo y no se pasan, son gente seria, cumplen con todos los deberes y normas, están bien organizados y no se caracterizan por escaquearse sino por todo lo contrario.

Me pongo a leer correspondencia, hoy hay mucha: relación de alumnos que se incorporan al Programa de Diversificación Curricular de tres centros; tres solicitudes más de informe de cambio de residencia; información de la directora general de calidad, innovación y formación del profesorado sobre los Premios "Francisco Giner de los Ríos" a la mejora de la calidad educativa; la Instrucción [\[55\]](#) relativa al horario de los EOEP; la aclaración sobre materias aprobadas del régimen presencial al bachillerato a distancia y las Instrucciones sobre cumplimentación del Libro de Escolaridad.

Con la nueva Ley de educación desaparece, a mi modo de ver, un documento entrañable en la vida académica de una persona como es su Libro de Escolaridad, yo lo hubiera dejado por la riqueza testimonial que entraña, será una cuestión de nostalgia y, en estos momentos, se impone la era de la electrónica sin embargo considero que hay que mantener ciertas señas de identidad y no cabe duda de que el Libro lo era.

Día 17 de septiembre.

Hoy hacemos la actuación de comienzo de curso en secundaria; rellenamos un estadillo

en el que se señalan las incidencias que se producen el primer día de clase, a cuántos alumnos afecta y si impiden empezar las actividades lectivas.

En uno de mis institutos, también se recibe al alumnado de forma escalonada^[56]; primero tienen una sesión con el equipo directivo, después van al aula con su tutor y, finalmente, comienzan las clases.

Hemos aprovechado el rato del café para comentar el conflicto de una profesora que no está bien de salud mental y no domina la situación en clase. Este tipo de casos, que no son raros, nos llevan mucho tiempo de intervención directa con directores, alumnos y padres implicados. Nos preocupa porque se deberían resolver con rapidez encontrando soluciones que evitaran la docencia directa, lo cual supondría un beneficio de todos, por supuesto, incluido el profesor afectado. También hemos analizado los problemas de escolarización de una de las localidades del alfoz de la ciudad por exceso de alumnado.

Aparece otro padre cuyo hijo ha cursado 1º de diversificación curricular en un centro concertado y le han adjudicado, en escolarización, el instituto que él había solicitado, pero para 3º de la ESO. Como no está de acuerdo, pues quiere matricular al chico en 2º de diversificación, viene a quejarse. Llamo a la directora que me hace saber su protesta pues considera que ¡ya está bien cuando un chico tiene problemas lo envían a la educación pública! después de desahogarse quiere saber si este debe ir a la ESO o a diversificación. Le contesto que si no es capaz de aprobar con un currículo adaptado a sus necesidades ¿cómo va a poder superar el currículo ordinario?, debe seguir en diversificación, los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa deberán recuperarla en el transcurso del segundo año mediante las medidas establecidas por los departamentos correspondientes. Le recuerdo que, en ningún caso, se puede repetir el primer curso del programa, ni volver a las enseñanzas de régimen general una vez incorporado al mismo. Esto mismo se lo explico al padre. Cuando al final has conseguido que los ciudadanos salgan satisfechos, has cumplido con una parte importante de este trabajo, hacer de parapeto de un problema que de otra manera puede engordar y emponzoñarse si no se buscan soluciones rápidas y eficaces.

Son fechas en las que, como se ve, uno de los temas estrella es la escolarización, por tanto no es extraña la llegada de una de las asesoras de programas hablándome de la necesidad de escolarizar a dos alumnos con necesidades educativas especiales en el colegio R. S. Le digo que este centro está en el umbral del 30% de alumnado con necesidades educativas específicas, bien por discapacidad o por minorías y no conviene sobrecargarlo, que busque, por tanto, la solución en otros centros.

La mañana termina con alguna audiencia más, con materias propias de estos días, como la de un padre, que entra en el despacho apresuradamente y cabreado, porque acaba de comprobar que su hijo no aparece en las listas de alumnos y le dicen que, por lo tanto, mañana no puede entrar. Llamo y descubro que pensaban que, como los padres se habían ido a vivir a un pueblo trasladarían al niño de colegio. Les recuerdo cómo se hace el procedimiento de baja y que mientras esto no suceda, el alumno sigue siendo suyo. Pido disculpas al padre y tema resuelto.

Día 18 de septiembre.

Hoy hemos comenzado el día con una reunión convocada por el vocal de ADIDE. El objetivo era comentar las sentencias que se están dictando de los recursos que interpusimos algunos inspectores cuando la Administración educativa nos excluyó del Acuerdo de la mejora retributiva de los cuerpos docentes. Los primeros fallos reconocen el derecho del demandante a percibir la mejora. Entre los fundamentos jurídicos hay argumentos de interés dichos por el juez que refuerzan cualitativamente nuestra profesión: "*Una de las finalidades del acuerdo de mejora retributiva es aumentar la calidad del sistema educativo siendo para ello necesaria la implicación de los profesionales encargados de su desarrollo, que vean a sí mejor adecuadas sus retribuciones a la complejidad que el desempeño de sus tareas representa, por lo que, desde este punto de vista, no tiene sentido excluir de la mejora retributiva al Cuerpo de Inspección, Cuerpo directamente relacionado con las labores educativas ya que la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza es una de las finalidades de la inspección (Art. 148 de la LO 2/2006)*".

La directora del centro público A. de C. envía un e-mail en el que me dice que le gustaría conocer por qué dos alumnos con serias dificultades de aprendizaje y conducta han sido escolarizados en su centro, uno de ellos, de 6º, en régimen de día en un centro de protección de menores, el otro es de 5º. Le respondo que ambos han sido escolarizados por cambio de domicilio y nadie ha comunicado las necesidades educativas especiales, por lo que se han "colado" como alumnos ordinarios. Si las familias solicitan el cambio de centro, sin notificar la circunstancia de discapacidad de sus hijos, se les adjudica plaza como a cualquier otro alumno. Ahora, que ya están escolarizados, lo más oportuno es estudiar la intervención educativa más adecuada.

Pensaba terminar hoy con las memorias pero, no he tenido tiempo, aún continúo leyéndolas.

Y para terminar la jornada, otro caso de escolarización, me llama el director de un IES pues la madre de un alumno de etnia gitana quiere escolarizarlo y a él le consta que acaba de ser escolarizado en un centro concertado. Hablo con la inspectora que lleva la localidad y le pido, por favor, que mire a ver qué pasa. Al poco tiempo me dice que ya está resuelto, que el alumno, efectivamente, se escolarizó en el centro concertado, que ha hablado con todos los implicados y allí va a continuar.

Día 19 de septiembre.

Hoy parece que el día se presenta más tranquilo, son las 10 y sin visitas, será porque han comenzado las clases para la mayoría del alumnado.

Nos informan de que algunos inspectores irán a un curso de formación, de carácter general para todo tipo de funcionarios, a primeros de octubre, sobre expedientes disciplinarios. La formación es imprescindible, sin embargo, el tema no es prioritario en estos momentos ¿No sería más coherente, en todo caso, ir a formarnos sobre la ordenación del sistema educativo para poder asesorar a los centros sobre la implantación de las nuevas enseñanzas? En el funcionamiento del sistema, e independientemente de quien nos dirija, este tipo de incongruencias siempre las he vivido tanto de profesor, como de inspector.

Aprovecho un rato para leer un documento[\[57\]](#) del MEC sobre *competencias básicas*;

observo que están desarrolladas con mayor claridad que en los Reales Decretos del currículo, en cada competencia, aparece su finalidad y se desglosa en conocimientos, destrezas y actitudes. Otro documento[58] de valía que consulto es la Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, sobre las *competencias clave* para el aprendizaje permanente. Sería conveniente que ambos documentos fueran conocidos por el profesorado.

Me llama la directora del S. E. y me presenta el caso de un alumno enfermo grave, de 1º de bachillerato, que no ha podido asistir a clase desde diciembre del curso pasado; en junio aprobó las cuatro materias a las que se pudo presentar y en septiembre le han quedado tres asignaturas con lo cual debería repetir. La familia no lo desea porque todos sus compañeros promocionan y debido a su estado emocional, necesita el apoyo de estos; el proceso de recuperación está condicionado a su estado de ánimo, por lo que solicitan que la Administración le realice pruebas excepcionales. Le comento que como no han firmado actas, la solución la deben buscar ellos. Los profesores que le han suspendido, al haber podido presentarse sólo una vez, podrían darle otra oportunidad, bien con exámenes, con trabajos, con la lectura de libros, etc.

Los cafés, últimamente, son prolongación del trabajo; hoy lo hemos dedicado a discutir sobre la convocatoria de una plaza de inspector accidental para cubrir la jubilación de un compañero; algunos inspectores vemos mal que las plazas que se convocan para accidentales salgan con una legislación, obsoleta, del año 96 y que, en la selección del candidato, esté presente, desde hace años, el jefe del Área de Programas Educativos, porque lo consideramos una intromisión profesional. La otra polémica ha sido de intendencia, que como siempre ocurre en las organizaciones con estos asuntos, nos ocupa bastante tiempo, es el reparto de las plazas de garaje ya que hay más peticiones que aparcamientos.

De regreso al despacho me conecto con el portal de educación para hacer la validación del ALGR[59] y de ATDI de los centros concertados antes del día 25.

Tengo pegados por la mesa y rodeando la pantalla de mi ordenador unos cuantos *post-it* de colores que voy a intentar resolver para poder ir tirándolos a la papelera. El primero que cojo, por orden de urgencia, dice "*Contestar consulta sobre las materias optativas de refuerzo*". Respondo por e-mail que "*entiendo que la materia optativa de refuerzo, está regulada en el art. 5 de la Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en ESO. A la espera de que la Consejería pueda interpretar esta cuestión, mi punto de vista es el siguiente:*

- *a) Hay que considerarla como una materia de refuerzo instrumental básico en conocimiento del lenguaje o de las matemáticas. Por lo tanto, la organización del horario y las decisiones de evaluación se refieren siempre a una sola materia.*
- *b) Si se organiza de forma simultánea, la opción más adecuada sería que cursaran una hora de matemáticas y otra de lengua a la semana.*
- *c) Para evaluar al alumno, en este caso, deben de ponerse de acuerdo los dos profesores porque sólo tiene que constar en el expediente del alumno una nota que corresponda a la optativa de refuerzo".*

Otro de los papelillos pone: "*Hablar con la directora del colegio SOSS*". La llamo por

teléfono y le informo que la estimulación precoz de los niños con discapacidad, en la etapa de 0 a 3 años, corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales[60]. El centro, como me solicitan, podría asumir esta función, pero nunca dentro del horario escolar, ya que ellos tienen un concierto educativo y la estimulación precoz, no es competencia de la Consejería de Educación.

Me entra un correo electrónico[61] sobre los horarios del profesorado de secundaria en el que se aclara como interpretar las famosas horas de compensación. Llevamos años dedicando más tiempo al debate de esta hora que al del resto del horario. Donde nos reunimos más de tres compañeros surge el debate, todo el mundo argumenta su criterio y podemos estar hablando, fácilmente, durante horas; le dedicamos más tiempo que a cuestiones pedagógicas u organizativas; a veces somos inspectores de la "puntilla", del detallito, y en ocasiones no vemos la figura del bordado. El resto de papelillos siguen decorando el espacio, les tocará mañana.

Día 20 de septiembre.

Cada día reviso los horarios provisionales que me van llegando. Observo que algunos centros no han tenido en cuenta la nueva orden de implantación en lo que se refiere al cómputo total de horas semanales de las diferentes áreas; en el primer ciclo de primaria tienden a reproducir lo que había antes. Les voy a pedir que corrijan esta circunstancia.

Me envían la carta que, el pasado 4 de septiembre, Nicolás Sarkozy ha dirigido a los profesores franceses. Independientemente del contenido y de que el autor no es santo de mi devoción, me gusta que la máxima autoridad democrática se dirija a sus profesores para enviarles un mensaje principalmente pedagógico y no sólo político. Es impensable que algo así suceda en España debido al desmembramiento autonómico que existe en la organización de la enseñanza. (En estos momentos se está configurando un nuevo partido político de la mano de Fernando Savater y, en su programa, contempla que el Estado vuelva a asumir todas las competencias en Educación). Yo creo en la bondad de las autonomías, pero considero, que debe haber unos mínimos, que garanticen los mismos recursos para todos, en derechos fundamentales.

Por otra parte, no es el típico mensaje al que estamos acostumbrados, es un discurso con doctrina, con fundamento, con cierto carisma y desde luego, fresco y recuperador de la mejor esencia educativa al tener en cuenta las variables personales de la infancia y de la adolescencia; rezuma humanismo en ideas como que *"la educación debe despertar también conciencias cívicas, formar ciudadanos"*; pero defrauda la contradicción entre lo que se lee en el texto y el trato que Sarkozy está dando a los inmigrantes.

No sé como han respirado los sindicatos y los partidos políticos sobre esta carta, espero tener ocasión de conocerlo. En la prensa ha aparecido como casi siempre lo más anecdótico: *"Deseo que los alumnos se descubran cuando están en la escuela y que se levanten cuando el profesor entra en la clase, porque es una señal de respeto"*. Discrepo de estos gestos del pasado, no conducen a nada, el profesor se gana el respeto y la autoridad siendo un buen profesional, todos tenemos en nuestra memoria ejemplos vividos.

La he ojeado muy deprisa, pero se detectan topicazos y cuestiones paradójicas entre las que me choca una muy grave, la idea de dar más calidad y obtener más éxito escolar,

con menos profesores; quienes conocemos la realidad escolar, sabemos que para dar respuesta a la diversidad que nos encontramos en las aulas, necesitamos más recursos humanos. Por otro lado, no es correcto que sin ningún tipo de fundamento técnico, ataque a la psicología.

Si te dan el texto sin saber de quién es, muchos párrafos parecen de un tratado de educación o de psicopedagogía; por ejemplo, habla de la autoestima como un principio imprescindible a tener en cuenta en el proceso educativo. Defiende el papel del profesor educador que tiene en cuenta el desarrollo integral: *"la misión de instruir, de guiar, de proteger esos espíritus y sensibilidades (...) tiene usted la responsabilidad de acompañar el desarrollo de sus aptitudes intelectuales, de su sentido moral, de sus capacidades físicas."*

Hay párrafos dignos de mención: *"Deseo que se enseñe a cada uno de ellos a respetar el punto de vista que no es el suyo, la convicción que no comparte, la creencia que le resulta extraña, que se le haga comprender hasta qué punto la diferencia, la contradicción, la crítica, lejos de ser obstáculos a su libertad, son, por el contrario, fuentes de enriquecimiento personal. (...) Que a uno le revuelvan sus hábitos de pensamiento, sus certezas, que le obliguen a ir hacia el otro, a abrirse a sus argumentos, a sus sentimientos, a tomarle en serio, es una incitación a interrogarse sobre sus propias convicciones, sus propios valores, a ponerse en cuestión, a esforzarse uno mismo y, por lo tanto, a superarse. Esa es la razón por la que debemos conservar, aunque debamos renovarlo, nuestro modelo de escuela republicana, que abarca todos los orígenes, todas las clases sociales, todas las creencias y que debe mantenerse neutral ante las convicciones religiosas, filosóficas o políticas de cada uno, respetando todas"*.

Y otros de gran calado: *"Si deseo que los niños disminuidos puedan ser escolarizados como todos los demás niños, no es solamente para hacer felices a los niños disminuidos, sino también para que los otros niños se enriquezcan con la diferencia"*

Cuando cita ejemplos de contenido didáctico, como que *"tenemos que revisar nuestra forma de transmitir, hay que hacer que el alumno se interroge, reflexione, descubra por sí mismo"*, parece que estas leyendo a autores de la Escuela Nueva o de la Institución Libre de la Enseñanza.

Encuentro descripciones que me recuerdan al "Emilio" de Rousseau: *"los niños no deben permanecer encerrados en su clase. Desde pequeños deben ir al teatro, a los museos, a las bibliotecas, a los laboratorios. Desde pequeños deben ser confrontados a las bellezas de la naturaleza e iniciados en sus misterios. En los bosques, en los campos, en las montañas o en las playas es donde las lecciones de física, de geología, de biología, de geografía, de historia, así como la poesía tendrán más alcance, más significado."*

La carta termina dándole a la educación el protagonismo a alcanzar en la sociedad: *"Cada uno de ustedes, lo sé, mide la importancia del desafío que tenemos que aceptar. Cada uno de ustedes entiende que la revolución del saber que se produce ante nuestros ojos, no nos deja tiempo para repensar el sentido mismo de la palabra educación. Cada uno de ustedes es consciente de que, frente a la dureza de las relaciones sociales, frente a la angustia ante un futuro vivido cada vez más como una amenaza, el mundo necesita"*

un nuevo Renacimiento, que solamente ocurrirá gracias a la educación. Nos toca retomar el hilo que corre desde el humanismo del Renacimiento hasta la escuela de Jules Ferry[62], pasando por el proyecto de la Ilustración".

Me saca de estas reflexiones el conserje que acompaña a unas madres. En este caso, como el grupo es numeroso, nos sentamos en la sala de reuniones y comienzan a decirme, apresuradamente, que están descontentas con la reducción de horarios del profesorado porque se ha retrasado el recreo; los niños, ahora, salen muy tarde, de 12 a 12,30, cuando en los cursos anteriores salían de 11.50 a 12.20; con lo cual después del recreo, en lugar de dar dos períodos de 55 minutos, tienen 1.30 horas seguidas del mismo área; consideran, que *"esto no es pedagógico, pues no lo hacen ni en la universidad, ni en ningún otro centro"*. Además, creen que el profesorado no está de acuerdo con este horario, pero que se lo han impuesto. También se quejan de que así las tutorías se hacen por la mañana y van pocos padres y que, sólo excepcionalmente, se les recibe por la tarde. Les pregunto primero, si lo han hablado con el director y, después, les explico que la reducción horaria del profesorado no afecta a los alumnos, que en algunas materias del currículo puede ser positivo hacer los períodos más largos pues permite realizar actividades, salidas y metodología de otra manera imposibles; que los docentes saben los tiempos de mantenimiento de atención del alumnado; que la implantación de las nuevas enseñanzas permite hacer este tipo de horarios y que cuando, ahora, analice los criterios pedagógicos, tenidos en cuenta para la elaboración de los horarios, en la PGA, revisaré si son adecuados. Las madres se ponen un poco tensas pues no ven que su visita vaya a servir para cambiar nada, por lo que les expongo que los padres, a través del Consejo Escolar, su cauce de participación, aprueban la PGA y el horario. Insisten en que estos horarios son *"antipedagógicos"*. Termino la conversación, diciéndoles que le recordaré al equipo directivo que faciliten recibirlos en horario de tarde. Cuando se marchan, pongo el siguiente correo electrónico: *"Id mirando, por favor, los horarios de las tutorías, algunos padres se quejan de que hay impedimentos para ser recibidos por las tardes y dicen que casi no han ido padres a las reuniones de presentación de la mañana. Cuando nos veamos os explicaré mejor el tema"*

Me estaba esperando fuera una madre que yo conocía, es profesora, la envían de la oficina de escolarización pues está muy preocupada porque tiene una hija de nueve años recién adoptada en Ucrania, a la que tiene que escolarizar. Me explica las odiseas que ha pasado para lograr la adopción y la impresión vivida de *"que existen mafias que, descaradamente, venden a los niños"*. Viene a verme buscando orientarse sobre los colegios que podrían adaptarse mejor a las situaciones difíciles que viven, en la primera etapa de su nueva vida, estos niños. Le informo de centros con mayor porcentaje de alumnado extranjero que dan una buena respuesta intercultural. Terminamos la conversación hablando de casos similares y de las asociaciones de padres que están emergentes.

Un compañero del distrito me consulta una duda pues le han llamado de un sindicato para preguntarle si los talleres que hacen los profesores con los alumnos en las actividades extraescolares de la tarde, se consideran hora lectiva. Me imagino que se refiere al profesorado que, cuando se ha implantado la jornada continua, da talleres por la tarde. Alude al punto 78 de las Instrucciones del 96, en referencia a que *"una vez cubiertas las necesidades (...) y en función de las disponibilidades horarias del conjunto de la plantilla, se podrán computar dentro del horario lectivo por este orden: (...) e) A*

los maestros que se encarguen de forma voluntaria de la organización de actividades deportivas y artísticas fuera del horario lectivo, una hora por cada seis grupos de alumnos". Interpretamos que no es computable, como hora lectiva, dar un taller de teatro o tener biblioteca, una hora, todas semanas, en horario de tarde. Sí lo es ser responsable de las actividades que señala el punto e) citado. Esa hora debe justificarse en el horario complementario del profesor.

Me pasan por teléfono a un maestro en prácticas de Segovia, para preguntar si puede hacer los cursos de formación en Valladolid; le he dicho que haga la petición por escrito, dirigida a la directora provincial. Llevo el tema del profesorado en prácticas y mi reflexión en torno a ello es que a pesar de formar parte del proceso de la oposición y hasta no obtener un apto en esta fase, no se aprueba, es un puro trámite, cubrir el expediente y salvo que el maestro no vaya a trabajar o "lesione" a algún alumno, todo el mundo aprueba. Estoy convencido de la necesidad de revisar seriamente el sistema y cambiar el modelo de raíz, pues el actual no garantiza la selección de los mejores profesores. Mientras exista, la fase de prácticas tiene una gran importancia por lo que debería ser evaluada con rigor, profundidad y tener el peso específico del que ahora carece, debiendo ser la inspección la responsable de esta evaluación. Veo en la prensa de estos días cómo se está cuestionando el sistema de selección de los jueces; la iniciativa ha partido del propio gobierno, con propuestas de ruptura respecto a lo que existía, intentando unir la carrera universitaria de derecho con la judicatura para que los mejores expedientes puedan ser jueces. En nuestro caso, no se si el hecho de que los mejores expedientes académicos pudieran ser profesores directamente, es lo más adecuado; he conocido a alumnos con buenas notas que después no tenían cualidades para liderar un aula. Ahora bien, es cierto que esta forma de acceso ya ha existido en la historia de la educación, la he vivido cuando estudié magisterio; tuve compañeros de acceso directo, funcionarios docentes sin hacer oposiciones. El modelo tiene contradicciones pues los interinos están validados desde el momento en que asumen el rol con plenas competencias sin haberlas aprobado. Con lo cual no hay que sacralizarlas pues hay profesionales asumiendo satisfactoriamente responsabilidades educativas, médicas, jurídicas y, por supuesto, inspectoras..., a lo largo de muchos años y sin tener oposiciones. El sistema de acceso a la inspección educativa, y en general, a la función pública, daría para escribir un tratado.

Los comienzos de curso, siempre son períodos intensos de trabajo por lo que me veo en la tesitura de avisar a la directora de la revista *Avances en Supervisión Educativa* y decirle que lo siento, pero que por razones profesionales no he podido cumplir el compromiso.

Una compañera me pide opinión para actuar en un caso difícil: el de una persona, con contrato laboral, que plantea problemas al equipo directivo y al que quiere hacer un informe reservado para, llegado el caso, elevar la propuesta de expediente disciplinario. Al parecer, el director le acusa de perturbación del servicio, intromisión en sus competencias, etc. Le aconsejo que tenga en cuenta el Convenio del personal laboral y compruebe que existen conductas y pruebas evidentes de lo que le dice el director por si sólo fuera una situación de desavenencias o desencuentros personales, en cuyo caso, puede que bastara con mediar para mejorar el ambiente. Le sugiero que no se precipite, que le diga a este que cuando ocurra una falta o incumplimiento, se lo comunique con detalle y por escrito, ya que al escribir estamos obligados a hacer un análisis de los hechos más frío, perdiendo una cierta carga de subjetividad.

Otro compañero me aborda en el pasillo para preguntarme por el caso de una alumna de ciclos formativos trasladada de Asturias, a la que no le coinciden los módulos cursados con los que tiene el instituto donde se ha matriculado. Vemos juntos el libro de convalidaciones para estudiar una respuesta.

No estoy de guardia, pero atiendo un caso de otro distrito pues un padre me aborda a boca jarro y me plantea que tiene un hijo cursando 1º de primaria al que le han dicho que, como en breve, se van a trasladar a unas aulas nuevas, no lleven libros, ni materiales; también dice que están todo el día jugando, y viendo la televisión y sólo de vez en cuando, hacen algunas fichas. Se le ve preocupado, enfadado y pregunta *¿qué tiene que ver la circunstancia del aula provisional con que la profesora imparta una enseñanza normal?* En ese momento regresa de una reunión la inspectora que tiene asignado el centro y atiende al padre, luego le preguntaré lo ocurrido[63].

Día 21 de septiembre

Recojo los papeles que tengo en el cajetín y fotocopio la corrección de errores del Decreto de derechos y deberes[64]. Necesitamos tener a mano el nuevo Decreto porque hay muchas consultas al respecto, sobre todo en secundaria. Contempla, respecto al antiguo, dos cuestiones novedosas que favorecen la convivencia como son la mediación y los procesos reeducativos.

Comienzan a llegar las comunicaciones de las actividades extraescolares de los centros concertados y las solicitudes de cambio de horario del último día del trimestre para poder hacer jornada continua el día de la fiesta de navidad.

Esta semana está resultando rara porque no he visitado centros, estamos todos esperando que nos den el plan de actuación para ir con los diferentes temas a tratar y sacar el máximo provecho.

Me ha llamado la directora del IES S. E. pues ayer se reunió la junta de evaluación para tratar el caso del alumno enfermo que ya he narrado antes; la profesora de matemáticas ha revisado los exámenes y los trabajos del chico ya que su calificación estaba entre el 4 y el 5, y reconsideró la nota, tomando la decisión de aprobarle. Así, la situación cambia, ya que al suspender sólo dos asignaturas, el alumno puede promocionar a 2º de bachillerato.

He estado con un padre divorciado, viene a asesorarse sobre su derecho a recibir la información de los resultados escolares del hijo. Dice, que la madre es profesora del centro donde se ha escolarizado el crio y está influyendo para que no lo reciban. Le explico que, como norma general, la información se remite a las familias, a quien tenga asignada la guarda y custodia, pero que tienen derecho a recibirla, pero deben comunicarlo al centro. Tenemos unas Instrucciones del MEC que nos han dado pistas de cómo actuar ya que cada vez, nos encontramos con más casos en los que los padres separados o divorciados quieren saber cuál es su papel a la hora de tomar decisiones sobre la escolarización, sobre la elección de recibir o no religión, etc.

Viene a verme un maestro jubilado, estuvo conmigo en el colegio del que fui director y quiere invitarme a un café; le gusta recordar anécdotas de lo bien que se lo pasó en los tiempos de la implantación de la reforma educativa de los 80. Me cuenta cosas de mi

pueblo y del suyo pues, como es cazador, los patea a menudo. Es agradable mantener el contacto con los docentes jubilados pues aportan una visión de la educación, desde la lejanía y el recuerdo, que hacen interesantes los análisis, al dejar en el olvido, lo intrascendente.

Me han convocado para asistir a una reunión como miembro de la Comisión Provincial de Mejora. El tema empieza a ser monótono, llevamos con la calidad desde el año 96, algunos centros están saturados y ya no saben qué modalidad realizar, pues ya han hecho planes de mejora, cartas de servicio, autoevaluaciones, etc., otros, sin embargo, siguen ilusionados pues son procesos que les ayudan a reflexionar y a mejorar. La inspección, en realidad, como dije al principio del diario, salvo excepciones, no está muy implicada en ellos, respira aires de escepticismo pues no ve que los centros con experiencias de calidad sean distintos al resto y las repercusiones, en el éxito de la enseñanza, son pequeñas. Estoy convencido de que hay que cambiar el modelo y buscar otros sistemas y políticas de mejora; soy consciente de la dificultad de la tarea, pues se deben tocar piezas clave como el proceso de enseñanza-aprendizaje y las actividades realizadas por el alumnado a lo largo de su escolaridad, que por cierto, supone, un cuarto de su vida, de los 3 a los 18 años, para conseguir los fines [\[65\]](#) pretendidos por las leyes y con los que la sociedad está de acuerdo.

Estimo que la "*libritis*", "*especializacitis*" y "*notitis*" que padece el sistema no favorece la consecución de estos fines. Para lograrlos precisaríamos, cómo dice Ángel Pérez Gómez en la entrevista recientemente publicada en Escuela, reinventar la educación y la escuela. Opino que tenemos una escuela encorsetada, convertida en una máquina de hacer fracasados escolares y, por supuesto, no estoy exagerando, estos son el 40% de la población. Los chavales tragan silla y pupitre, hora a hora, día a día, mes a mes, año a año y para conseguir en muchos casos ¿qué? ¡Cuántos recursos y tiempo malgastado, inútilmente empleado! Para defender el proyecto educativo plasmado en los fines, antes mencionados, habría que olvidarse de colegios, profesores, materias y horarios como los concebimos en la actualidad; tendríamos que dar un giro radical a los agentes facilitadores de la educación de la infancia, adolescencia y parte del periodo de la juventud; a los lugares donde se llevarían a cabo los procesos de vida formativa, educadora y experiencial; y habría que tener en cuenta los recursos ya existentes en la sociedad.

Hoy tengo fuerte la vena utópica, me imagino ya a los chavales, en grupos en la calle, entusiasmados investigando la realidad en la que viven, haciendo teatro, interpretando música, participando en debates, trabajando en la granja, instalando tecnologías renovadoras, participando en deportes, responsabilizándose de tareas sociales, ayudando a discapacitados, viajando con una ONG... Pero ya de soñar porque la realidad es otra, me llaman para irnos a casa y pasar la ficha de control horario por el reloj.

Día 24 de septiembre.

¡Última semana del mes!

De entre los muchos e-mails de hoy, hay dos que profesionalmente me interesan, en uno de ellos, nos remiten los borradores, para su análisis, de las normas y planes [\[66\]](#) para esta legislatura que ahora comienza y, el otro, es una Resolución [\[67\]](#) de la Universidad para el acceso a la misma como profesor. Cada vez que recibo uno de estos mensajes

pienso que, después de un tiempo de trabajo, deberían facilitarnos vivir experiencias en la Universidad, en otra Comunidad Autónoma o en el extranjero porque, a veces, el trabajo se convierte en monótono, sobre todo, cuando llevas muchos años haciendo lo mismo.

Las asesoras del Área de Programas me ponen al corriente del caso de un alumno con trastornos graves de la conducta, estaba escolarizado en un colegio concertado; el Servicio de Protección a la Infancia ha dictaminado que el chico viva, durante el día, en un centro de Protección de Menores, ubicado en el otro extremo de la ciudad de donde está escolarizado, por lo cual han solicitado el cambio a un centro más próximo. Desde escolarización, sin saber las características del alumno, le han adjudicado el colegio A. de C., el profesorado está asustado pues el chico ya ha tenido conductas agresivas. Simultáneamente, llama la directora, bastante enfadada pues el chaval ha faltado un día a clase y dice, por activa y por pasiva, que *"no quiere ir a ese colegio"*.

Me leo los informes del centro anterior y de evaluación psicopedagógica, son escalofriantes; señalan, que las conductas de este chico se han ido agravando con tal intensidad que ha sido necesaria la presencia de todos los servicios para tomar medidas y dar respuestas adecuadas, dicen que *no reúne las condiciones mínimas para poder estar en un centro educativo de forma normalizada, ni con un grupo, ni él sólo con un profesor*. Cuando hay un problema ¡comisión al tanto! Hemos quedado en reunirnos el miércoles con la directora, la asesora de programas, un profesor del servicio de alteraciones del comportamiento y la psicopedagoga del EOEP.

Saco un ratito al final del día para analizar el Decreto, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. Ha habido cambios en relación a la situación anterior en cuestión de dependencia de la inspección; a mí me parece, que por rango y características, deberíamos haber dependido directamente de la Viceconsejería de Educación Escolar y no habernos situado en una Dirección General. Estamos en la de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

Día 25 de septiembre.

En el anillo informativo que tenemos los inspectores de ADIDE, leo una noticia curiosa, dice que *"quien no conozca el sistema americano pensaría que una plaza en un colegio de Manhattan está más solicitada que otra en Long Island, pero no es el caso. La calidad de un colegio estadounidense suele ser directamente proporcional a los ingresos que recibe, y éstos dependen de los de los habitantes de la zona en la que se encuentra. Así de descentralizado está el sistema. Cuando un padre quiere garantizar una buena educación a su hijo tiene dos opciones: pagar una fortuna en colegios privados o mudarse a una zona de vecinos opulentos. La parte de ingresos que en teoría debería ser ecuánime es la que aporta el Gobierno federal a todos los colegios, pero que según la política del "No child left behind" (No dejar ningún niño atrás) instaurada por George W. Bush desaparecerá, si el colegio no logra que entre el 70 y el 80% de sus alumnos pase de curso, porcentaje que alcanzará el 100% en 2014. Como consecuencia, la presión para que los profesores pasen la mano es brutal. No son insólitos los casos de chicos que llegan a la universidad sin saber leer y escribir correctamente, hasta el punto de que existen los "cursos de remedio" para corregirlo.*

En los colegios, muchos profesores han optado por lo que se conoce como "enseñar

para el examen", que, como su nombre indica, consiste en enseñar las técnicas para contestar los exámenes tipo test que hace el Estado, en vez de conocimientos más profundos. "Aprueban, pero hay muchas cosas que no saben", reconoce Tom Carroll, presidente de la Comisión Nacional sobre Enseñanza y Futuro de América...."

Estoy de acuerdo con que la noticia es una simplificación, pero el debate de fondo está en la mesa; lo que sí está claro, es más debe ser objetivo de todo gobierno, lograr el mayor porcentaje de éxitos en la formación de sus ciudadanos; ahora bien, vincular los resultados obtenidos a la financiación de cada centro es, cuando menos, peligroso y perjudica a profesores y alumnos, inocentes, como colectivo, de su peor preparación.

Hoy nos traemos entre manos todos estos asuntos: cómo queda, finalmente, el cupo de profesores (a partir de ahora, si aún existen necesidades se deben solicitar a través de un informe justificativo); los concursos literarios y de ortografía; los profesores que están liberados sindicalmente; el informe de los alumnos que se incorporan en septiembre a los programas de diversificación curricular; el análisis de los resultados de evaluación; la supervisión de actividades complementarias y extraescolares y la elaboración del nuevo Plan de Actuación aunque estamos a la espera de recibir orientaciones en unas jornadas que vamos a tener los coordinadores de distrito y los inspectores jefe.

Día 26 de septiembre.

Hemos celebrado la reunión sobre el alumno del que hablé anteayer y se ha llegado a la conclusión que el centro adjudicado carece de los recursos necesarios para atenderle; se le va a trasladar a otro, también próximo a su actual residencia de protección, pero que cuenta con una ratio menor y con profesorado de apoyo.

A continuación, me voy a una reunión de inspectores jefes y jefes de distrito y estaré hoy y mañana. Son reuniones interesantes profesionalmente pues se hacen grupos de trabajo, se debate sobre las actuaciones a realizar a lo largo del curso y, en general, son ricas en contenido, aportaciones y relaciones humanas. Sería positivo que todos pudiéramos acudir, aunque siendo realistas, es difícil trabajar, con un número tan elevado como son los 120 inspectores de Castilla y León.

Día 28 de septiembre

Una compañera me consulta el caso de una reclamación de notas que, *a priori*, está bastante liada. Por un lado, tiene el escrito del director del IES en el que el alumno reclama la nota del examen de septiembre de Educación Física de 4º de la ESO. Pero cuando se lee, lo que dice el alumno, es más complejo pues argumenta: *"soy repetidor de 4º de la ESO y no titulo por dos asignaturas: matemáticas de 3º y 4º, que son una misma materia y gimnasia, materia que el año pasado aprobé, o sea, que los conocimientos los tengo superados"* y solicita que le den la oportunidad de titular. El escrito viene acompañado del acta de la reunión de la Junta de Evaluación, diciendo, entre otras cosas, que *"en base a la normativa vigente y a los criterios de promoción y titulación aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, el alumno, con estas tres asignaturas suspensas no titula"*. En su fundamentación, citan una norma que es sólo de aplicación para el ámbito del MEC cuando nosotros nos regimos por la Orden EDU 1186 /2003. Posteriormente, el chaval presenta otros escritos diferentes, se ve que

no se aclara, y creo, que el instituto no le ha ayudado a que lo haga bien. En ellos, reclama la titulación de Graduado en ESO y la nota de Matemáticas, esta última, fuera de plazo.

Le comento a la compañera que es un caso raro, que quizá haya algo más de fondo pues la nota del chico en matemáticas es un cero, y si tenía aprobada la educación física, es curioso que ahora la suspenda. Le sugiero que vaya al instituto para indagar y ver qué pasa antes de resolver la reclamación. Es, una de esas ocasiones, en las que se debe hablar con el alumno, escucharle y explicarle bien sus derechos. El caso es un galimatías hasta para nosotros que debemos aclarar lo que está vigente o no con la implantación de la LOE y las normas que la desarrollan.

Ha entrado en el despacho un compañero del distrito a plantearme que en uno de sus centros de régimen especial no tienen, en el Consejo Escolar, representante de padres, ni de alumnos y que, con la nueva legislación, deberían tenerlos. Revisamos la norma para enseñanzas de este tipo, contrastamos opiniones con otro inspector que lleva centros de estos y, efectivamente, nos ratificamos, tiene que haber padres y alumnos.

Para terminar la jornada viajo a la zona rural, a un colegio. Casi siempre que voy me gusta asomarme a la sala de profesores para saludar a los que allí estén, suelen tener pasteles o pastas, pero hoy, había una cesta llena de frutas pues es el cumpleaños del profesor de educación física y ha querido cambiar el hábito de los dulces por otro más saludable. Me he reunido con el equipo directivo para repasar las diferentes actuaciones que voy a abordar con ellos a lo largo del año. Antes de irme, busco al titular, pues veo que bastantes de las propuestas de mejora que les hice el curso pasado como consecuencia de la actuación de supervisión, se están llevando a la práctica. Aprovecho para echar con él un "parlao" sobre su estancia y experiencia como misionero, durante doce años, en el antiguo Congo Belga y disertar sobre los problemas del África actual, pues según él, *de aquellos polvos, vienen estos lodos*, y ahora se recogen las consecuencias del colonialismo y de todos los que han ido a robar.

Día 1 de octubre

Se inaugura el mes lloviendo a mares y yo comienzo el día con el e-mail de un inspector al que envié un artículo sobre competencias básicas publicado en la revista de Cuadernos de Pedagogía que me dice: *"Gracias Santiago. Probablemente has entrado en Internet en los vídeos grabados del Congreso celebrado en Cantabria sobre competencias básicas. He escuchado dos de las ponencias y son interesantes para entender la filosofía de este concepto. A mi entender se intentan potenciar principios de la LOGSE, que el profesorado, en general, no ha dominado del todo. Se tendría que hacer mucho y en breve tiempo en este campo, para que el profesorado sea coherente con lo que se pide"*

Empiezan a llegar los primeros partes de faltas del profesorado con las correspondientes justificaciones para revisarlos y firmar el visto bueno.

Hemos tenido reunión general del área, en la que se han dado los borradores con las actuaciones para desarrollar a lo largo del curso. Después de analizarlas pienso en concretarlas por trimestres y así, en el primero, realizar las de supervisión del DOC y la PGA: horario del profesorado de centros públicos, requisitos de titulación del

profesorado de los privados, cumplimiento del plan de estudios, horario semanal en 1º y 2º de primaria, 1º y 3º de ESO y 1º de diversificación curricular y abordar, en profundidad, la actuación prioritaria de asesoramiento para la implantación de enseñanzas. Cada vez es más evidente que, con tantas reformas educativas y tantas normas, el profesorado pasa, se dedica solamente a dar sus clases y ya no saben si está vigente el currículo de la LOGSE, de la LOCE o de la LOE, quizá exagero un poco al generalizar, pero no demasiado, pues he podido comprobar en persona que se dan estos casos.

Al salir de la reunión me he puesto a organizar el siguiente cronograma de trabajo para situar las actuaciones más importantes, ¡lo que nos espera!:

Actuaciones a realizar	Con quién mantener las reuniones	Plazo máximo para haberlas realizado y entregar los correspondientes informes
Analizar si los nuevos alumnos que se incorporan en los programas de diversificación curricular, cumplen los requisitos que señala la norma.	- Director - Orientador	Se realizará a lo largo del primer trimestre y se entregará el informe antes del 30 diciembre
Validación ATDI en todos los centros.	- Director - Orientador	Diferentes momentos del curso [68]
Validación ALGR en todos los centros.	- Director	Debe estar validado en el ordenador, para que llegue a los servicios centrales antes del 26 octubre (primaria) y 9 noviembre (secundaria)
Supervisión de la documentación anual del centro: PGA y DOC, en todos los centros.	- Equipo directivo	Debe estar realizada y entregado el informe antes del 20 de diciembre.
Terminar la actuación prioritaria B del plan anterior: supervisión de centros en el que me falta.	- Toda la comunidad educativa	Se podrá realizar a lo largo del primer y segundo trimestre.
Realizar el seguimiento de los centros a los que el curso pasado les hice la supervisión.	- Equipo directivo	Se podrá realizar a lo largo del primer y segundo trimestre y entregar el informe antes del 20 de marzo.
Actuación prioritaria A, "Asesoramiento sobre las nuevas enseñanzas" que se realizará en todos los centros.	- Equipo directivo - Comisión de coordinación pedagógica	Se podrá realizar a lo largo del primer y segundo trimestre y entregar el informe antes del 30 de abril.
Actuación prioritaria C, "Supervisión y asesoramiento de la planificación en materia de convivencia escolar y su adecuación a la normativa" que	- Equipo directivo - Comisión de	Se podrá realizar a lo largo del primer y segundo trimestre y entregar el informe antes del 30 de abril.

se realizará en 1/3 de los centros asignados a cada inspector, tanto públicos como concertados.	convivencia - Coordinador de convivencia - AMPA - Junta de delegados de alumnos.	
Actuación prioritaria D, "Supervisión de equipos de ciclo y departamentos", se realizará en 1/3 de los centros públicos asignados.	- Equipo directivo - Jefes de departamentos - Coordinadores de ciclo - 8 visitas a aulas de 4 profesores.	Se podrá realizar a lo largo del primer y segundo trimestre y entregar el informe antes del 30 de abril.
Actuación ordinaria D, "Supervisión de centros de educación de adultos" en todos los centros.	- Equipo directivo	Se podrá realizar a lo largo del primer trimestre
Actuación ordinaria E, "Evaluación del ejercicio de la función directiva".		A lo largo del curso.
Seguimiento de las diferentes experiencias de calidad, en los centros que las realizan.	- Profesores implicados en la experiencia	Se podrá hacer el seguimiento a lo largo de todo el curso y los diferentes informes, de seguimiento y finales antes del 30 de mayo

Con el comienzo de las clases en las enseñanzas de formación profesional y de régimen especial doy por concluida la parte del diario que tiene que ver con el comienzo de curso 2007/08.

BIBLIOGRAFÍA

ADIDE Federación. <http://www.adide.es/>.

ADIDE ANDALUCÍA. <http://www.adideandalucia/>.

ADIDE CASTILLA LA MANCHA. <http://http://www.adide-clm/>.

AIEC (Asociación de Inspectores de Cataluña). <http://www.aiec.net/>.

Álvarez Zamora, J. (2008). *Escuela*, 3.786, 26-27.

ANIE (Asociación nacional de inspectores de educación). <http://www.anie-anies.org/>.

Bolívar, A., Domingo, J. y Fernández, M. (2001). *La investigación biográfico-narrativa en educación. Enfoque y metodología*. Madrid: La Muralla.

Esteban Frades, S. (1996): Raons de la història oficial de la inspecció d'un model semiprofesional a un modelo professional. *Revista de AIEC (Associació d'Inspectors d'Ensenyament de Catalunya)*, 3, 10-18.

Esteban Frades, S. (1997). Algunas notas sobre los "dimes y diretes" de la historia oficial de la Inspección Educativa en España. *Revista ADIDE (Asociación de inspectores de Educación)*, 1, 2-9.

Esteban Frades, S. (2007). Reflexiones sobre las antinomias de la inspección educativa en España. Un problema sin resolver. *Avances en Supervisión*, 6.

Fenoy Rico, R. (2007). Historia de la Inspección de Educación. <http://www.adideandalucía/>.

Fernández Estrada, J. (2003). Los Servicios de Inspección en las Comunidades Autónomas del Estado Español. <http://www.adide-andalucía.org>. Documento multicopiado, pp. 11.

García, J.; Llinas, T.; Serrano, F. y Viñas, J. (2001). *Los profesionales de la inspección en el siglo XXI*. Actas del V Congreso Estatal de ADIDE: La inspección del siglo XXI. Asociación de Inspectores de Educación de Andalucía. Sevilla, 132-167.

Garrido Anadon, P. y Munné Mas, M. (1999). *La comunidad educativa y la Inspección de Educación*. Bordón, 51, 323-331.

Gimeno Sacristán, J. (2003). La inspección educativa en la gestión y control de la institución escolar. Consejo Escolar de Andalucía. <http://www.juntadeandalucía.es/>

Goodson, I. F. (ed.) (2004). *Historias de vida del profesorado*. Barcelona: Octaedro.

Jímenez Eguizabal, A. (1984). *La inspección de Primera Enseñanza en la Segunda República española*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

López del Castillo M^a T. (1993): *La inspección que he vivido*. VV.AA. Fundamentos de Supervisión educativa. Madrid: La Muralla.

López del Castillo M^a T. (1995). *El acceso a la Inspección profesional en el sistema educativo español: 1849-1936*. VV.AA (1995). Estudios históricos sobre la Inspección Educativa. Madrid: Escuela Española.

López Fernández, J. A. (2001). *La inspección vista por los inspectores/as*. Actas del V Congreso Estatal de ADIDE: La inspección del siglo XXI. Sevilla: Asociación de Inspectores de Educación de Andalucía, 351-368.

- Lorente, A. y Madonar M^a J. (2007). La formación permanente de los inspectores de educación: retórica, realidad y futuro. *Avances en supervisión educativa*, www.adide.org/revista.
- Luján Castro, J. Y Puente Azcutia, J. (1996). Evaluación de centros. El plan EVA. Madrid: Centro de publicaciones del MEC
- Madonar, M^a J. (2006). Inspección y asesoramiento: el difícil equilibrio entre el control y la colaboración. *Avances en Supervisión Educativa*, 2, www.adide.org/revista/adide02/2art_10.htm.
- Maillo García, A. (1989). *Historia crítica de la inspección en España*. Madrid: Edición del autor.
- Martí Ferrándiz, J. M^a (1996). *La inspección educativa en la política escolar de la España contemporánea*. Tesis doctoral. Valencia: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad de Valencia.
- Martí Ferrándiz, J. M^a (2002): *Poder político y educación: El control de la Enseñanza (España, 1936-1975)*. Valencia: Publi Universitat de Valencia.
- Mayorga Manrique, A. (2000). *La Inspección educativa. Siglo y medio de la inspección educativa en España 1849-1999*. Madrid: Santillana.
- Miranda, E. (2002). La supervisión escolar y el cambio educativo. Un modelo de supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de los centros. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, 6, 1-2.
- Moirón García, J. A. (1999). 150 años de normativa sobre la inspección: esbozo de normativa en los ciento cincuenta años de existencia de la Inspección de Educación en España (1849-1999). *Bordón*, 3 (51).
- Molero, A., VV.AA (1995). La Trayectoria histórica del Servicio de Inspección. (1995). Estudios históricos sobre la Inspección Educativa. Madrid: *Escuela Española*, 227-243.
- Muñoz Marín, D. (1992). Evolución de la Inspección Técnica de Educación desde la Ley General de Educación hasta el momento actual. *Revista de Ciencias de la Educación*, 233-262.
- Nieto Reguera, Hernández Brito y Chavanel Seoane (1995). Los libros de visita de la inspección educativa de Fuerteventura. Documentos para el estudio de la historia de la educación en la isla. La presencia de la inspección. Las escuelas, maestros y maestras. 1939/1983. *Revista de Educación. Profesionalidad y profesionalización de la enseñanza*, 285.
- Pujadas, J. J. (1992). *El método biográfico: El uso de historias de vida en ciencias sociales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Pujol, J. (1970). Apuntes sobre el origen y desarrollo histórico de la inspección escolar. *Revista Española de Pedagogía*, 112, 375-390; 113, 49-66

Ramírez Aísa E., VV.AA (1993). *Introducción a la historia de la Inspección educativa en España*. Fundamentos de Supervisión educativa. Madrid: La Muralla.

Ramírez Aísa E. (2006). [Reflexiones en torno al origen e historia de la inspección de educación](#). *Avances en supervisión educativa: Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, 2.

Revista de Ciencias de la Educación, 150.

Rodrigo Baranda, J. (2005). *El desarrollo profesional de la inspección de educación. La inspección educativa en un contexto de cambio*. Actas del VI Congreso de ADIDE Federación. Palma: ADIDE Balears.

Rul I Gargallo, J. (1994). La organización escolar y la inspección: una inspección educativa como factor de evaluación sistemática. *Revista de educación*, 305, 215-255.

Sánchez-Migallón Márquez J. A. (2000). *El sistema de inspección de la Formación profesional en la Ley General de Educación de 1970*. Tesis Doctoral. U.N.E.D.

Soler Fierrez, E. (1995). *Introducción, situación de los estudios históricos sobre la inspección educativa*. VV.AA (1995). Estudios históricos sobre la Inspección Educativa. Madrid: Escuela Española.

Soler Fierrez, E. (2001). *La supervisión educativa en sus fuentes*. Madrid: Santillana.

Teixidó I Planas, M. (2000). *Noticias de Herminio Almendros. Su aportación como inspector de enseñanza y pedagogo renovado*. VV.AA. Actas del Congreso Nacional de Inspección Educativa. Madrid. Anaya.

Tremedal, R. (1977). Los Inspectores de EGB: Alternativa a unos problemas profesionales. *Cuadernos de Pedagogía*, 35, 48-51.

USITE (Unión sindical de inspectores técnicos de educación). [http:// usite.info/](http://usite.info/)

Varios (2005). *Avances en Supervisión Educativa*, 1, toda la revista.

Viñao, A. (1999). La inspección educativa: análisis socio histórico de una profesión. *Bordón*, 51, 251-263.

Viñao, A. (2002). *Relatos y relaciones autobiográficas de profesores y maestros*. Escolano, A. y Hernández, J. M^a. (coords.). La memoria y el deseo. Cultura de la escuela y educación deseada. Valencia: Tirant lo Blanch.

VV.AA. (1991). Dossier, Chequeo a la inspección. *Cuadernos de Pedagogía*, 197, 88-98.

VV.AA. (2000). *150 años de inspección educativa: la inspección ante el siglo*

[1] (1977) Los Inspectores de EGB: Alternativa a unos problemas profesionales. *Cuadernos de Pedagogía*, 35, 48-51.

[2] VV.AA. (1991): Dossier, Chequeo a la inspección. *Cuadernos de Pedagogía*, 197, 88-98.

[3] (2007): Reflexiones sobre las antinomias de la inspección educativa en España. *Avances en Supervisión Educativa*, 6

[4] (1996): "Raons" de la història oficial de la inspecció d´un model semiprofesional a un model professional. *Revista de AIEC* (Associació d´Inspectors d´Ensenyament de Catalunya) nº 3, pp. 10-18.

[5] (1997): Algunas notas sobre los "dimes y diretes" de la historia oficial de la Inspección Educativa en España. *Revista ADIDE* (Asociación de inspectores de Educación) nº 1. Año I. pp.2-9.

[6] En tiempos de Jordi Menéndez Pablo, Director General de Coordinación y de la Alta Inspección del MEC, allá por el año 1988 y dadas las quejas que mostraba el colectivo sobre la gran cantidad de trabajo que había y el número de incidencias que surgían cada día, como auténticas ladronas del tiempo, para poder desarrollar las actuaciones planificadas, se llegó a elaborar una especie de diario por una muestra de inspectores, donde, durante un tiempo determinado, se debía anotar todo lo que se hacía en la vida profesional. Yo he preguntado por aquellos resultados, pero no se hicieron públicos.

[7] Es imprescindible el artículo de Eduardo Soler Fierrez para entender la situación de los estudios históricos sobre la inspección educativa en los que cita, entre otros, los de Manuel Bartolomé Cossío, Lorenzo Luzuriaga y, más tarde, la referencia necesaria a Adolfo Maíllo.

[8] A mi modo de ver las podríamos clasificar de la siguiente manera:

a) Descriptiva, cronológica y global. Con ejemplos del tipo de Historia crítica de la inspección en España, por Adolfo Maíllo; Siglo y medio de la inspección Educativa en España, por Mayorga Manrique; Introducción a la historia de la inspección educativa en España, por Elías Ramírez Aísa; Trayectoria histórica del servicio de inspección, por Antonio Molero; Historia de la Inspección de Educación, por Rafael Fenoy Rico; etc.

b) Sectorial y haciendo referencia a un tiempo histórico: Veedores y Visitadores en los Orígenes de la Inspección de Enseñanza, por Soler Fierrez; Apuntes sobre el origen y desarrollo histórico de la inspección escolar, por Jaime Pujol; El acceso a la inspección profesional en el sistema educativo español: 1849-1936, por López del Castillo; La inspección de enseñanza primaria en la dictadura de Primo de Rivera, por López Martín; La inspección en la segunda república, por Alfredo Jiménez; La inspección de enseñanza primaria durante el franquismo, por Muñoz Marín y El análisis de este mismo período, por Martí Ferrándiz; La inspección educativa en las enseñanzas de la formación profesional, por Ramírez Aísa; El sistema de inspección de la Formación profesional en la Ley General de Educación de 1970, por Sánchez-Migallón Márquez; etc.

c) Local: Los libros de visita de la inspección educativa de Fuerteventura. Documentos para el estudio de la historia de la educación en la isla. La presencia de la inspección. Las escuelas, maestros y maestras. 1939/1983, de 1995, por Nieto Reguera, Hernández Brito y Chavanel Seoane; etc.

d) Socio-histórica: La inspección educativa: análisis socio-histórico de una profesión, por Viñao Frago; etc.

e) Crítica: La inspección educativa en la gestión y control de la institución escolar, por Gimeno Sacristán; etc.

[9] Como es lógico, las asociaciones profesionales de inspectores han generado en estos años convulsos bastantes documentos que tratan de estos temas, sirvan como ejemplo las actas de los congresos y jornadas, sus revistas profesionales (*Avances en Supervisión Educativa*. Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España, Revista AIEC y Revista de USITE, *Supervisión 21*) y, últimamente, sus páginas web donde están colgados documentos interesantes para conocer el pensamiento y la situación de la inspección: <http://www.adide.es/>; www.aiec.net/; www.adideandalucia.com/; <http://www.adide-clm.com/>; <http://www.anie-anies.org/>; usite.info/.

[10] GARCÍA-CASARRUBIOS J. M^a, IGLESIAS M^a A. y SECADURA T. (1989): *La función inspectora en educación*. Madrid. Ed. Escuela Española.

[11] RUL I GARGALLO, J. (1994): La organización escolar y la inspección: una inspección educativa como factor de evaluación sistemática en *Revista de educación*, n^o 305, pp. 215-255

[12] LORENTE, A. y MADONAR M^a J. (2007): La formación permanente de los inspectores de educación: retórica, realidad y futuro, en *Avances en supervisión educativa*, www.adide.org/revista

[13] MADONAR, M^a J. (2006). Inspección y asesoramiento: el difícil equilibrio entre el control y la colaboración. *Avances en Supervisión Educativa*, 2, www.adide.org/revista/adide02/2art_10.htm

[14] LUJÁN CASTRO, J. Y PUENTE AZCUTIA, J. (1996). Evaluación de centros. El plan EVA. Madrid: Centro de publicaciones del MEC

[15] Es un libro coordinado por Soler Fierrez en el cual diversos autores abordan cuestiones sobre la estructura epistemológica de la Supervisión Escolar y su problemática, su situación en las Ciencias de la Educación, la relación con el asesoramiento y la relación entre supervisión educativa y evaluación.

[16] MIRANDA, E. (2002). La supervisión escolar y el cambio educativo. Un modelo de supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de los centros. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, 6, 1-2.

RODRIGO BARANDA, J. (2005). *El desarrollo profesional de la inspección de educación. La inspección educativa en un contexto de cambio*. Actas del VI Congreso de ADIDE Federación. Palma: ADIDE Balears

[17] García, J.; Llinas, T.; Serrano, F. y Viñas, J. (2001). *Los profesionales de la inspección en el siglo XXI*. Actas del V Congreso Estatal de ADIDE: La inspección del siglo XXI. Asociación de Inspectores de Educación de Andalucía. Sevilla, 132-167.

[18] La mayoría de estudios explican la inspección de países de la Unión Europea, sirvan como ejemplo las aportaciones Juan Antonio Gómez Marín.

[19] Como es obvio, la fuente principal de información es el BOE y los Boletines Oficiales de las CC.AA. y un sinfín de Instrucciones y Circulares de las diferentes Administraciones Educativas. Hay estudios específicos, MOIRÓN GARCÍA, J. A. (1999): 150 años de normativa sobre la inspección: esbozo de normativa en los ciento cincuenta años de existencia de la Inspección de Educación en España (1849-1999), en *Bordón*, volumen 51, nº 3.

[20] *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 150, abril-junio 1992. *Bordón*, volumen 51, nº 3, 1999. *Revista de Educación*, nº 320, septiembre-diciembre 1999.

[21] *Cuadernos de Pedagogía*, nº 197, pp. 88-98. 1991. *Organización y Gestión Educativa*, nº 2, pp. 23-30. 1994. *Avances en Supervisión Educativa* nº 1, julio.2005

[22] *Antes Escuela Española y Magisterio Español, respectivamente.* [23] *Valga como ejemplo la entrevista realizada al Presidente de ADIDE Federación, Joaquín Álvarez Zamora, en Escuela nº 3786, 1 de mayo, pp. 26-27.*

[24] *Este es el caso de la Inspectora de Educación Isabel Álvarez Álvarez.* http://www.redeseducación.Net /isabel_biografía.htm

[25] TEIXIDÓ I PLANAS, M. (2000): *Noticias de Herminio Almendros. Su aportación como inspector de enseñanza y pedagogo renovador en VV.AA: Actas del Congreso Nacional de Inspección Educativa. Madrid. Anaya.*

[26] PUJADAS, J.J. (1992): *El método biográfico: El uso de historias de vida en ciencias sociales. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.*

[27] BOLÍVAR, A., DOMINGO, J. Y FERNÁNDEZ, M. (2001): *La investigación biográfico-narrativa en educación. Enfoque y metodología. Madrid: La Muralla.*

[28] VIÑAO, A. (2002): *Relatos y relaciones autobiográficas de profesores y maestros en A. Escolano y J.M. Hernández (coords.): La memoria y el deseo. Cultura de la escuela y educación deseada. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 136-175.*

[29] ;GOODSON, I.F. (ed.) (2004): *Historias de vida del profesorado. Barcelona: Octaedro.*

[30] *En un decreto de 1931 en el que se hace obligatoria la coeducación en los institutos, tengo idea de que se habla de la posibilidad de extenderla a otros grados de la enseñanza, incluida la primaria- nos dijo un día Domingo. El Decreto existía y cuando se presentó el Inspector en una visita de rutina, le informamos de nuestro plan y le pedimos autorización para ponerlo en práctica. Se trataba de unir niños y niñas y dividirlos en dos grandes grupos: uno hasta los nueve años y otro de diez a catorce.*

Cada grupo se asignaría a una de las dos escuelas. El Inspector se mostró en principio bien dispuesto. Pertenecía al cuerpo renovado de raíz por la República y conocía muy bien la lucha de las escuelas unitarias para vencer las dificultades de enseñar a la vez a niños de edades muy distintas..."

[31] En este diario, tan reciente en el tiempo, y que nunca pensé utilizar para el artículo, se han eliminado del original las intimidades, sentimientos y percepciones sobre las personas, así como, referencias concretas para evitar cualquier tipo de identificación. Lo he transcrito tal y como lo escribí en su momento, día a día; sin caer en la tentación de modificar mis reflexiones, ya que algunas han cambiado con el paso de tan solo unos meses.

[32] He elegido este momento porque el comienzo de curso es uno de los períodos más intensos en nuestra profesión.

[33] Los inspectores coordinadores de distrito serán los responsables de cada uno de los distritos de inspección con las siguientes funciones:

a) Organizar y coordinar el trabajo del equipo de inspectores de cada distrito con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo e integrado de las actuaciones.

b) Convocar y presidir las reuniones del equipo de inspectores de su distrito.

c) Organizar y coordinar la planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de los aspectos del Plan Provincial que afecten a los inspectores del distrito.

d) Informar al Inspector Jefe del Área de Inspección Educativa sobre el desarrollo del Plan provincial de actividades en su distrito y colaborar en el seguimiento y evaluación del mismo.

e) Garantizar la necesaria coordinación con otras Áreas de Inspección Educativa, servicios educativos de apoyo e instituciones que tengan incidencia en su ámbito de actuación.

[34] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[35] Se diseñó por parte de la Dirección Provincial, entre las actuaciones comunes de las áreas de inspección y programas, una sobre "Experiencias de Calidad durante el curso escolar 2006-2007" en base a la Orden 1925/2004 de 20 de diciembre por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad y por la que se aprueba el programa de mejora de calidad educativa para el trienio 2004-2007 y teniendo en cuenta la Resolución de 21 de agosto de 2006, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa y de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2006/2007. Los inspectores han participado en el equipo de apoyo y seguimiento constituido por cada centro, en el informe final de evaluación, han formado parte de la comisión provincial de mejora y han participado en las actuaciones que indica la norma.

[\[36\]](#) *Planes de mejora, Cartas de servicio, Modelo EFQM, Modelo de autoevaluación, etc.*

[\[37\]](#) *Familiarmente, la Dirección Provincial de Educación*

[\[38\]](#) *El modelo de autoevaluación para organizaciones educativas de Castilla y León tiene como finalidad ser una herramienta válida que se ofrece desde la Administración educativa autonómica, con la función de facilitar la tarea de autoevaluación, como medio de apoyo, a la gestión de las organizaciones educativas para la mejora, tanto de sus resultados como de sus procesos, potenciando así la cultura de la calidad. Consta de cuestionarios para padres, profesores, alumnos y personal de administración y servicios y se puede realizar a través de Internet.*

[\[39\]](#) *Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.*

[\[40\]](#) *R.D. 82/1996, de 26 de enero, (BOE 20 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.*

[\[41\]](#) *Que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria.*

[\[42\]](#) *De 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación, e Inspección Educativa por la que se establecen las actuaciones de la inspección educativa en relación con la puesta en marcha del curso escolar 2007/2008.*

[\[43\]](#) *Es una base de datos de alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, de compensación educativa o de superdotación. Los directores de los centros introducen los datos y los inspectores los validamos, después de comprobar que tienen en regla los correspondientes informes que avalan el diagnóstico.*

[\[44\]](#) *Se denomina así a la supervisión de las distintas enseñanzas y niveles educativos en los centros sostenidos con fondos públicos que ha realizado la inspección durante tres cursos con objeto de supervisar determinados ámbitos del funcionamiento, la correcta cumplimentación de la documentación administrativa y académica y contribuir al mejor funcionamiento general del centro. Al final se elaboraba un informe final que se presentaba al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar. En él se debían contemplar aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, procesos didácticos, resultados y propuesta final.*

[\[45\]](#) *Documento de Organización de Centros*

Gestión de actuaciones de Inspección. Recogida de datos de los Centros: alumnos y grupos. Convivencia escolar. Alumnado con necesidades educativas específicas.

[\[47\]](#) *El Centro Rural Agrupado es un conjunto de escuelas, de diferentes localidades, que configuran un colegio en el medio rural.*

[\[48\]](#) Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

[\[49\]](#) Principios éticos:

1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.
2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.
3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.
4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (...)
11. Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos. (...)

Principios de conducta:

1. Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos. (...)
4. Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. (...)
8. Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

[\[50\]](#) Una clase por curso.

[\[51\]](#) BOE 5 de diciembre del 2003 por el que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES, modificada por Orden de 29 de febrero de 1996.

[\[52\]](#) Orden EDU/1470/2007, de 13 de septiembre, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros públicos de educación primaria para su puesta en funcionamiento el curso 2007/08.

[\[53\]](#) DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso

educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En los centros públicos de C. y L, que impartan enseñanzas completas, el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia. En los centros privados concertados que impartan las enseñanzas citadas en el apartado anterior, los directores podrán designar, entre los profesores del centro, un coordinador de convivencia, que tendrá las mismas funciones ya indicadas. El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos y tiene las siguientes funciones:

a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.

b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.

d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.

e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

[54] En cuanto a: que el Servicio de Inspección Técnica de Educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo contenida en el proyecto curricular de etapa y emitirá su informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.*
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.*
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia.*

[55] La Instrucción[55] de la D.G. de Recursos Humanos de 24 de agosto de 2007 relativa al horario de la jornada laboral del profesorado de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica así como la que establece para el curso escolar 2007/08, la fecha de incorporación del personal docente contratado con carácter temporal en los

centros docentes públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos.

[56] 1º ESO: 9:00 horas, 2º ESO: 9:45 horas, 3º ESO: 10:15 horas, 4º ESO: 11:30 horas, 1º de Bachillerato: 11:00 horas y 2º Bachillerato: 12: 00 horas. A partir del recreo horario normal de clases.

[57] Currículo y competencias básicas. 23 de marzo de 2006

[58] Diario oficial de la Unión Europea. 30/12/2006

[59] Base de datos donde los centros introducen el número de alumnos y grupos que tienen.

[60] Perteneciente a la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

[61] El profesorado que imparta los niveles de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Régimen Especial, en los centros públicos, permanecerán en su centro de destino 28 horas semanales. Estas horas tendrán la consideración de lectivas, complementarias recogidas en el horario individual, y complementarias computadas mensualmente. Las horas computadas mensualmente seguirán siendo cinco, como hasta ahora.

La suma de la duración de los períodos lectivos y las horas complementarias de obligada permanencia en el centro, recogidas en el horario individual de cada Profesor, será de 23 horas semanales. Aun cuando los períodos lectivos tengan una duración inferior a 60 minutos, no se podrá alterar, en ningún caso, el total de horas de dedicación al centro. Esto último quiere decir que como se debe permanecer en el centro 23 horas semanales y como los periodos lectivos son de 55 minutos (50 +5), deben consignarse en el horario de cada profesor 25 periodos (lectivos y complementarios recogidos en el horario individual).

Este profesorado impartirá como mínimo 17 periodos lectivos semanales, pudiendo llegar excepcionalmente a 20 cuando la distribución horaria del departamento lo exija y siempre dentro del mismo. La parte del horario comprendido entre 18 y 20 periodos lectivos se compensará con las horas complementarias establecidas por la jefatura de estudios, a razón de 2 horas complementarias por cada periodo lectivo.

Esa compensación horaria deberá atenerse a la siguiente distribución: para el profesorado que imparta 17 periodos lectivos, deberá consignar 8 periodos complementarios. Total 25. Para el profesorado que imparta 18 periodos lectivos, deberá consignar 6 periodos complementarios. Total 24. Para el profesorado que imparta 19 periodos lectivos, deberá consignar 4 periodos complementarios. Total 23. Para el profesorado que imparta 20 periodos lectivos, deberá consignar 2 periodos complementarios. Total 22.

[62] Es curioso que un líder conservador cite a Ferry, ministro de Instrucción Pública (1879) y presidente del Consejo de Ministros, que venció la resistencia católica e instauró un sistema de enseñanza pública laica, obligatoria y gratuita, que habría de constituir uno de los pilares de la República y que impregnó a la sociedad francesa de los ideales republicanos regulando por Ley el divorcio y las libertades de prensa, reunión y asociación.

[63] Al marcharme para casa nos encontramos y me contó que irá al centro a estudiar in situ qué es lo que pasa.

[64] DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

[65] La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. Etc.

[66] Plan De Actuación para las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el Cuatrienio 2007-2011

1.- ACTUACIONES ORDINARIAS:

Colaboración en los procesos de puesta en marcha y finalización del curso escolar.

Supervisión de la documentación institucional de los centros públicos y privados.

Supervisión del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.

Supervisión de la organización y funcionamiento de los centros públicos, programas y servicios.

Participación en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a los centros docentes, de la función docente y del ejercicio de la función directiva.

Emisión de informes y propuestas derivados del ejercicio de sus funciones.

Otras actuaciones que por razones del servicio les sean encomendadas en base a las funciones y competencias que tiene atribuidas.

2.- ACTUACIONES PRIORITARIAS:

Asesoramiento a los centros docentes para la implantación de enseñanzas.

Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan Marco de Mejora del Éxito Escolar en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar y su adecuación a la normativa.

Supervisión en los centros públicos de los equipos de ciclo y de los departamentos didácticos, preferentemente en lo relativo a su organización y funcionamiento, la implantación de nuevos currículos, y a la programación didáctica y su aplicación en el aula.

Supervisión de los planes de actuación de los Equipos Psicopedagógicos y Departamentos de Orientación, haciendo especial incidencia en la coordinación de sus actuaciones y su repercusión en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los centros docentes.

3.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS:

Análisis de los resultados de la evaluación de los alumnos de las distintas etapas y niveles educativos.

Cualesquiera otras actuaciones que mediante Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa se establezcan anualmente en respuesta a nuevas iniciativas de la Consejería de Educación

[67] Resolución de 12 de septiembre de 2007, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo Básico.

[68] Los momentos establecidos para las recogidas de datos de curso 2007/2008, son:

Centros Privados-Concertados: Actualización de datos de comienzo de curso: Educación Especial, Infantil y Primaria: Hasta el 16 de julio de 2007. ESO y Bachillerato: Hasta el 28 de septiembre de 2007. Otras Enseñanzas: Hasta el 11 de octubre de 2007. Actualización del segundo trimestre: Todas la Enseñanzas: Hasta el 1 de febrero de 2008.

Centros Públicos: Actualización de datos de comienzo de curso: Hasta el 11 de octubre de 2007. Actualización del segundo trimestre: Hasta el 1 de febrero de 2008. Actualización del tercer trimestre: Hasta el 30 de abril de 2008.